

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRECE**

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1989

SUMARIO:CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III Primer Punto del Orden del Día:
"Segundo debate del Proyecto de Ley
de la Empresa Estatal Petróleos -
del Ecuador y sus Filiales".-----
- IV Clausura de la Sesión.-

VT/lvch.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1989

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la Sesión.-	2
II Lectura del Orden del Día.- <u>INTERVENCIONES:</u>	4
H. Chávez Vargas	4.
H. Granda Aguilar	4.
H. Jijón Larco	5.
III Primer Punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus Filiales".----- <u>INTERVENCIONES:</u>	7.
H. Santelices Pintado	9.55.70.
H. Rivadeneira Játiva	9.10.11.35.37. 41.44.
H. Medina López	12.13.32.33.39. 45.76.82.83.
H. Andrade Gándara	14.38.47.48.51. 53.63.64.65.
H. Cocíos Jaramillo	15.16.17.47.80. 81.82.
	.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Señor: VESPERTINA DEL PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

.../.

H. Tinajero Abad	17.18.65.66.
H. Jijón Larco	18.19.78.
H. Granda Aguilar	19.20.21.35.41. 56.57.58.
H. Ruiz Enríquez	21.
H. Cárdenas Espinoza	21.22.23.24.25. 36.43.55.
H. Solines Coronel	26.27.40.71.72.
H. Vallejo López	28.29.30.39.52. 53.66.67.68.75.
H. Alvarez Grau	34.76.
H. Maugé Mosquera	36.59.
H. Chávez Vargas	37.48.
H. Proaño Maya	43.59.60.61.77.
H. Loaiza González	44.45.52.
H. Vivanco Riofrío	49.50
H. González Duche	50.51.68.79.
H. Chiriboga Mosquera	52.
H. Celleri Cedeño	58.
H. Ugarte Aguilar	61.79.
H. Ponce Gangotena	61.62.
H. Crespo Verdugo	62.63.73.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES.

Fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

.../.

H. Acosta Vásquez

68.69.

H. Obifadel de Salcedo

79.80.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE
ENERGIA Y MINAS, INGENIERO DIEGO -
TAMARIZ.

30.31.32.

IV Clausura de la Sesión.-

83.

ARCHIVO

VT/lvch.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la dirección del señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, encargado de la Presidencia, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Soto, Prosecretario, encargado de la Secretaría del H. Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

H. ACOSTA VASQUEZ CESAR	H. ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
H. ANDRADE GANDARA RAUL	H. ASTUDILLO DE ANDRADE MORAYNA
H. BRAVO VIDAL OSCAR	H. CALDERON DE CASTRO CECILIA
H. CAMACHO DAVILA JUAN	H. CARDENAS ESPINOZA JUAN
H. CARRASCO EDUARDO RAUL	H. CARRILLO ANDRADE LUIS
H. CELLERI CEDENO OSCAR	H. COCIOS JARAMILLO EFREN
H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL P.	H. CHAVEZ VARGAS EDISON
H. CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE	H. DELGADO JARA FELIPE
H. ESTRELLA PALACIOS LUIS	H. FLORES LOPEZ FACUNDO
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. GARZON FLORES LUIS	H. GILER GILER LUIS
H. GONZALEZ DUCHE IRENE	H. GONZALEZ GRANDA JORGE
H. GRANDA AGUILAR VICTOR	H. GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
H. HARO PAEZ GUILLERMO	H. JIJON LARCO PATRICIO
H. LARREA TORRES GALO	H. LARREATEGUI NUNEZ SEGUNDO
H. LOAIZA GONZALEZ VICTOR	H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO	H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
H. MOREIRA SORNOZA CESAR	H. NAVARRETE PEREZ VINICIO
H. OBIFADEL DE SALGEDO ODETTE	H. PALACIOS PALACIOS GUIDO
H. PALADINES RAMIREZ LUIS	H. PAZMINO OROZCO AUGUSTO
H. PONCE GANGOTENA CAMILO	H. PROANO MAYA MARCO
H. QUINTEROS PONCE MEDARDO	H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO (PRESIDENTE E.)	H. RUIZ JOSE ANTONIO
H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE	H. SANTELICES PINTADO RAFAEL
H. SOLINES CORONEL CARLOS	H. SWETT MORALES FRANCISCO
H. TORRES BARRENO DIEGO	H. UGARTE AGUILAR JOSE
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO

H. VILLAGOMEZ QUIJANO AUGUSTO
H. ZUNIGA GOMEZ VICTOR

H. ZAPATIER ARIAS JULIO

EL SENOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados ubicarse en sus curules para constatar el quórum.- Señor Secretario: le ruego constatar el quórum.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la sala, treinta y seis honorables legisladores, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SENOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, reinstalo la sesión permanente.- Licencias, señor Secretario, sírvase informarnos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Existen las siguientes licencias presentadas: "Señor doctor Wilfrido Lucero.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: Mucho agradeceré a usted que haciendo uso de las facultades que le otorga el Reglamento legislativo, me conceda licencia desde hoy, 4 de septiembre, hasta el viernes 8 de septiembre del año en curso, debiendo reemplazarme en este lapso mi suplente inmediato, el señor Víctor Gortaire.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. -Firma- Eduardo Carmigniani Carcés.- Diputado por la Provincia del Guayas". También se ha presentado la licencia por parte del Honorable Víctor Gortaire, inmediato diputado suplente; por lo tanto, corresponde a la señora Odette Obifadel de Salcedo, quien no ha sido posesionada.- La siguiente licencia ha sido presentada por el doctor Marco Loo r Camposano, Diputado por la Provincia de Manabí, tiene el siguiente texto: "Señor doctor Antonio Rodríguez.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Quito.- Señor Presidente: En virtud de que por razones de índole personal no puedo asistir a las sesiones del Congreso Ordinario, solicito a usted, se digne concederme licencia a partir de hoy, lunes 4 de septiembre, hasta el día -- viernes 8 de septiembre de 1989, para lo cual sírvase convocar a mi suplente".- Le corresponde actuar al Honorable Vicente Mendoza Rivadeneira, quien ya ha sido posesionado con anterioridad. La -

siguiente licencia ha sido presentada por el Honorable Eloy Torres Guzmán, Diputado por Loja. El texto es el siguiente: "De mis consideraciones: Por tener que realizar gestiones concernientes a mi función en mi provincia, le extiendo mi solicitud de excusa para no asistir a las sesiones del Honorable Congreso Nacional, desde el 4 de septiembre hasta el 8 del presente mes y año; por tal motivo, sírvase convocar a mi alterno inmediato, ingeniero Víctor Hugo Loayza. Por la atención que se digne dispensar a la presente, le anticipo mis agradecimientos. -Firma- Doctor Eloy Torres Guzmán".

El Honorable Víctor Loayza ha sido posesionado con anterioridad. La última licencia sobre la cual debe pronunciarse el Honorable Congreso es la siguiente: "Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Quito.- De mis consideraciones: Motivos estrictamente personales y urgentes me obligan a salir del país a partir de la presente fecha y por un lapso de diecisiete días, tiempo en el cual solicito muy comedidamente, se sirva tramitar la licencia respectiva y convocar a mi suplente de acuerdo a las normas legales. Por la favorable atención que se digne dar a esta petición. Atentamente, -Firma- Licenciado Nicolás Issa Obando, Diputado Nacional Izquierda Democrática".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el reglamento, la licencia solicitada por el Diputado Nicolás Issa Obando tiene que ser conocida y aprobada por el Congreso Nacional.- Solicito a los señores legisladores que estén de acuerdo en conceder esa licencia, que se sirvan levantar el brazo.- El resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime, señor Presidente. Corresponde actuar a la Honorable Teresita García Landázuri, quien no ha sido posesionada aún.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La señora Odette de Salcedo y la señora Teresa de Mosquera están presentes?. Vamos a proceder a posesionarlas.- Señora Odette de Salcedo: ¿Jura usted por su honor defender y respetar la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido designada?.

LA H. OBIFADEL DE SALCEDO.- Sí. juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le premie; en caso contrario, que le demande.- Queda usted posesionada.- Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Sesión Permanente, lunes 4 de septiembre de 1989.- Punto único: Reinstalación de la Sesión Permanente para continuar con el juicio político al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: está en mi poder el informe para segundo debate del Proyecto de Ley que Crea la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus filiales; tengo entendido que ha sido entregado a todos los legisladores. En tal virtud y con la finalidad de garantizar de que este informe conozca el Congreso Nacional y que pueda proseguir también el juicio político en una forma normal, amparado en lo que señala el Artículo 45, le rogaría que se dé lectura por Secretaría, señor Presidente, en su inciso tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le ruego leer el inciso tercero del Artículo 45 del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El Artículo 45 del Reglamento interno vigente, en su último inciso prescribe lo siguiente: "No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y sólo podrán suspenderse momentáneamente a juicio del Presidente. Para tratar otro tema se necesitará resolución del Congreso en votación simple; concluido el cual, continuará el juicio político hasta su terminación".-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- En tal virtud, señor Presidente, solicitaría que se suspenda este juicio político momentáneamente para poder tratar íntegramente y hasta su terminación, en segundo debate la Ley que Crea la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, y posteriormente se pueda continuar con el juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Presenta como moción, señor diputado?-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Así, es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: cuando se presentó a consideración del Congreso Nacional este Proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus filiales, al mismo tiempo que el Congreso Nacional había señalado fecha para el juicio político, yo me permití señalar lo inconveniente que eso re

sultaba e indiqué también que se trataba de una maniobra política que nosotros de ninguna manera la aceptábamos, porque se pretendía que la ley presentada como urgente entre en vigencia por el ministerio de la ley y se pretendía a la vez dilatar el juicio político. Sin ahondar más este asunto, señor Presidente, y siendo una realidad que está de por medio el trámite de esta ley que el Congreso Nacional tiene perfecto derecho a hacer sus observaciones, y que con las anotaciones pueda entrar en vigencia no por el ministerio de la ley, sino por aprobación del Congreso Nacional, y habiendo reclamado cuando estuvo presidiendo las sesiones el señor Presidente titular, de que nosotros no nos oponíamos a la discusión de esta ley, incluso hasta su conclusión; y que se señale una fecha precisa en la que se debería iniciar ininterrumpidamente para el trámite del juicio político, que eso era lo correcto; porque si hoy día continuamos con el juicio político y en la noche o mañana se suspende el juicio político por el segundo debate de la Ley de CEPE, nuevamente estaría interrumpiéndose el proceso interpelatorio. Terminemos entonces, yo me allano a ese planteamiento de que se termine el segundo debate de la Ley de CEPE, pero que se señale, se fije la fecha en la que vamos a iniciar ininterrumpidamente el proceso político para que esto no se preste a una serie de interpretaciones. Yo quisiera, señor Presidente, dejar señalado ese que fue criterio inicial del Partido Socialista en la semana anterior. Lamentablemente, la conducción anterior del Congreso, con una posición que realmente no honra a la Presidencia del Congreso, una actitud agresiva, intempestiva, llena de celadas, impidió que aquello acontezca. Es de esperar que en estos días el señor Ministro de Obras Públicas se prepare bien, con buen entrenador, para que responda no con calumnias ni con diatribas sino con argumentos, nuestros cuestionamientos, los que hemos hecho los interpelantes en este juicio político. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón. Con esto terminamos para proceder a votar la moción del Diputado Chávez, que es procedente.

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: le agradezco por concederme el uso de la palabra. En apenas dos minutos quiero hacerle una propuesta concreta al H. Congreso Nacional. Para todos es conocida, señor Presidente, la situación trágica por la que atraviesa el hermano país de Colombia, víctima de una guerra de la mafia y

de narcotraficantes que han provocado un reguero de sangre. Pienso, señor Presidente, que es hora de que este Parlamento ecuatoriano, - aprovechando esta circunstancia lamentable por cierto, que todos - reprochamos y así lo hemos hecho en forma pública y en este Congreso Nacional, solicito en forma expresa, señor Presidente, que usted se sirva designar una Comisión multipartidista, de preferencia con la inclusión de los jefes de cada uno de los partidos políticos representados en este Honorable Congreso Nacional, para que efectúe de inmediato un estudio global de la legislación penal ecuatoriana a efecto de adaptar todo un conjunto de leyes que permitan preservar a nuestro país de este crimen contra la humanidad. Creo yo, señor Presidente, que este es un tema que va a ser materia de la concertación de todos los ecuatorianos, y pienso que el país en general va a aplaudir una actitud seria del Congreso ecuatoriano que enfrente un problema a tiempo, señor Presidente. En términos concretos, pido a su autoridad se sirva disponer el trámite de este planteamiento, conformando una comisión especial para que se encargue de presentar un proyecto a este H. Congreso Nacional.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Considerando importante su planteamiento, Diputado Jijón, hasta el día de mañana procederé a designar la Comisión. Señor Secretario: le ruego leer la moción del Diputado Chávez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Chávez es que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45, se suspenda la sesión permanente de juicio político, hasta tanto se trate en segundo debate la Ley de CEPE.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Que se suspenda el juicio político y que continuemos tratando el segundo debate de la Ley de CEPE, y a continuación inmediatamente el juicio político.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Chávez, solicito que levanten el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De cuarenta y ocho honorables legisladores presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Al Diputado Granda quiero expresar que oportunamente convocaré en una hora racional, para la continuación del juicio político y obviamente con la debida oportunidad.- El informe de la Comisión Especial designada para el

tratamiento de este proyecto, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El informe presentado tiene el siguiente texto: "Señor Presidente: La Comisión Especial designada para analizar el Proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador y sus empresas filiales, después de haber revisado y discutido en forma detenida los criterios expuestos por los señores legisladores en el Primer Debate del mencionado Proyecto de Ley, se permite presentar el siguiente informe: 1.- En general, esta Comisión Especial ha incorporado en el texto del Proyecto de Ley, todas aquellas sugerencias y planteamientos que a criterio de la Comisión contribuyen positivamente a mejorar, aclarar y precisar el contenido de todas y cada una de las disposiciones, tratando en todo caso de no desarticular el contexto del Proyecto que fue ya conocido por el Honorable Congreso Nacional en el Primer Debate.- 2.- En razón de que tanto en el debate parlamentario como en el seno de esta Comisión, no se llegó a un acuerdo para el nombre que llevará la entidad, se ha decidido mantener, para efectos de presentación del texto revisado del Proyecto de Ley, el nombre propuesto por el Ejecutivo, aclarando sin embargo que éste no responde a un criterio unánime de esta Comisión. Por tanto, se deja para que sea el Congreso Nacional quien decida, en segundo y definitivo debate, a este respecto.- 3.- Básicamente, en la revisión efectuada por esta Comisión Especial se destacan los siguientes aspectos: a) Se crean en forma expresa las Empresas Filiales Permanentes, previstas en este cuerpo legal. b) Se ha reincorporado la disposición que tiene relación con la preservación de los recursos naturales y el sistema ecológico, llegándose inclusive a prever una asignación especial para este fin, en aproximadamente MIL MILLONES DE SUCRES anuales. c) En la conformación del Directorio de la Entidad, se excluyó al delegado del Vicepresidente como tal, conservándose sin embargo la representación del Secretario General de Planificación del CONADE en forma directa. d) Se han precisado las funciones del Consejo de Administración a efectos de que se establezca claramente la relación entre este cuerpo colegiado con las empresas filiales permanentes. e) Esta Comisión coincide plenamente con los criterios vertidos por

los HH. legisladores, en el sentido de que el Artículo ocho es uno de los más importantes del Proyecto de Ley, por lo que en concordancia con lo expresado, decidió acoger casi en su totalidad el texto propuesto por uno de los señores legisladores. f) También se ha rescatado una disposición que propicia y salvaguarda el desarrollo de la industria nacional; y, finalmente, g) Se estableció en forma más precisa el procedimiento de constitución y funcionamiento de las Empresas Filiales de carácter temporal.- Para los fines pertinentes se adjunta al presente informe, el texto completo del nuevo Proyecto revisado". Firman: H. Carlos Vallejo López, Presidente.- H. Patricio Vivanco, Vocal.- H. Carlos García G. Vocal.- H. Raúl Carrasco, Vocal.- H. Alcides Mosquera, Vocal.- H. Carlos Camacho, Vocal.- En la parte resolutive, señor Presidente, el Proyecto tiene el siguiente articulado: "Capítulo I.- De su Naturaleza y Objetivo.- Artículo 1.- Naturaleza y Objetivo: Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR), con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa y domicilio principal en la ciudad de Quito.- En su gestión empresarial estará sujeta a esta Ley Especial, a sus Estatutos y Reglamentos que expedirá el Presidente de la República, a la Ley de Hidrocarburos y a las demás normas emitidas por los órganos de la empresa.- PETROECUADOR tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria petrolera, incluyendo la investigación científica y la generación y transferencia de tecnología.- Créase una empresa estatal filial permanente para cada una de las siguientes actividades operativas: a) Exploración y producción; b) Industrialización; y, c) Comercialización y transporte.- Estas empresas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa y operativa.- PETROECUADOR se encargará de planificar, coordinar y supervisar las actividades de dichas empresas filiales y controlar que las mismas sea ejecutadas de manera regular y eficiente.- En el ejercicio de sus actividades, PETROECUADOR y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico para lo cual deberán prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas.- PETROECUADOR, por sí o por medio de sus empresas filiales y dentro del ámbito de su gestión, podrá desarrollar acti

vidades en el exterior". Hasta allí el Artículo primero, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Artículo pri-
mero. Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: Concentración de Fuer-
zas Populares ha participado activamente a través de un represen-
tante, el compañero Juan Carlos Camacho, en las discusiones so-
bre este Proyecto de Ley de la Empresa Estatal Petróleos del Ecua-
dor y sus filiales. Relacionado con el informe presentado en su
segundo punto son claros los colegas cuando manifiestan que en ra-
zón de que tanto en el debate parlamentario como en el seno de es-
ta comisión no se llegó a un acuerdo para el nombre que llevará -
la entidad, se somete a consideración del Congreso Nacional, para
que nosotros en este segundo debate definamos el nombre que debe
tener la empresa estatal. En el primer debate planteamos que de-
bería mantenerse el nombre de CEPE, Corporación Estatal Petrolera
Ecuatoriana, por lo que, señor Presidente, elevo a moción y sea -
sometida a votación, que en cuanto a su naturaleza y objetivo se
diga: "La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, con persone-
ría jurídica, patrimonio propio", etcétera. Simplemente plantea-
mos de que se mantenga el nombre de CEPE. Muchas gracias, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente y señores diputados:-
este artículo contiene varios aspectos que tienen que ver con la
naturaleza, los objetivos, las finalidades de esta nueva empresa
estatal. En primer lugar, quisiera sumarme al criterio manifesta-
do por el Diputado Santelices, en el sentido de que nosotros pro-
curemos mantener el nombre que tradicionalmente ha tenido esta -
empresa o esta corporación, como es el de CEPE. Creo que existen
varias razones de tipo histórico, de tipo político y también en -
el orden económico, que deberían ser tomadas en cuenta para que -
se mantenga el nombre de Corporación Estatal Petrolera Ecuatoria-
na. Creo que en la creación de CEPE está un fundamento de rescate
de nuestra soberanía, de la posibilidad que tiene el Estado ecua-
toriano de manejar sus propios recursos, de precautelarlos. En -
definitiva, aquellas condiciones, aquellos fundamentos para la -
creación de esa entidad fueron expresadas en su oportunidad y fue-
ron aceptadas definitivamente por todo el pueblo ecuatoriano. En

este sentido, yo creo que es necesario que rescatemos ese origen de la corporación, esa tradición, la trayectoria que ha tenido - CEPE en su consolidación, en su robustecimiento, y la actual - afirmación que han dado las autoridades que este momento tiene - la corporación, para efectos de intentar este paso fundamental - que es constituirse en una empresa estatal con todas las caracte - rísticas que en este proyecto se recogen con las observaciones - que tenemos nosotros y que en alguna medida están siendo recogi - das tanto por la Comisión como por algunos criterios de los blo - ques parlamentarios. Me parece que también entonces, a más de es - ta situación de orden histórico, esa situación política que acaba - bo de manifestar, del rescate de nuestra soberanía, que tiene el significado de la Corporación Estatal Petrolera, también existen cuestiones de orden económico. Se ha dicho ya, creo que en algún seminario preparado por la propia corporación o por alguna enti - dad de investigación del país, que no amerita que nosotros haga - mos gastos ingentes de recursos que podrían ser destinados a la implementación de esta empresa, y que más bien conservemos el - nombre de CEPE. Este nombre tiene un reconocimiento a nivel na - cional, existe un reconocimiento de CEPE a nivel internacional, - una presencia entonces también en el ámbito internacional. Se - han hecho gastos para efectos publicitarios, y se hacían incluso cálculos aproximados de lo que costaría el sólo cambio de la de - nominación de CEPE. Por todos estos razonamientos y algunos - otros que incluso se han escuchado en intervenciones políticas o intervenciones en los medios de comunicación social, de los pro - pios comunicadores o editorialistas, creo que es indispensable - que acojamos el criterio manifestado aquí desde la lectura misma de este proyecto de ley, en el sentido de mantener el nombre de CEPE. En ese sentido, pienso que el primer inciso debería redac - tarse, señor Presidente, simplemente para completar la idea mani - festada por el Diputado Santelices, con el texto: "Créase la Em - presa Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, con perso - nería jurídica, patrimonio", etcétera. En cuanto al segundo in - ciso, me parece que no es indispensable que se hable sobre cómo va a ser la normatividad y el ejercicio administrativo, jurídico de la empresa, porque definitivamente al crearse esta nueva enti - dad, al fundamentarse la misma jurídicamente con esta ley, yo - creo que es suficiente, todo el resto es cuestión de discutirlo

más adelante, si conviene o no una reglamentación, como ya se hablaba en el primer debate, señor Presidente, o que se hable de los estatutos de la empresa y de las filiales; es decir, yo creo que más adelante podríamos discutir eso y no indispensablemente que conste en el proyecto de ley. Con respecto a las filiales, existen también varios criterios al respecto; se habla de que en un primer momento no es indispensable que se cree incluso las filiales, no se está señalando como un criterio definitivo, sino que se piensa que cuando se inician las labores de esta empresa, podría ser interesante que más bien se creen no estas filiales, estas empresas subsidiarias, sino quizás unidades operativas que puedan llevar adelante las actividades que aquí se están planteando. Pero esto creo que en definitiva podríamos también tratarlo, la posición nuestra sería en primer momento, que evitemos la creación de las filiales; o por lo menos acojamos algunos otros criterios en cuanto a que las filiales no tengan la característica de temporales en el mejor de los casos, sino más bien de permanentes, sobre todo en estos criterios básicos de exploración, producción, industrialización, comercialización y transporte. Yo creo que por allí debería ir entonces, si es que este primer criterio que acabo de manifestar no se acepta. Y finalmente, señor Presidente, en el penúltimo inciso se habla sobre la preservación del equilibrio ecológico; allí se había planteado la necesidad de que, a más de buscar todos los mecanismos, las orientaciones y las políticas para la preservación ecológica, a más de hacer las labores de prevención, de control etcétera, se debería tomar en cuenta también, yo creo que en el propio informe de la Comisión consta ya una idea en ese sentido, es decir la posibilidad de que se restaure el equilibrio ecológico dañado. Si es que nosotros hemos logrado ya aceptar la ecología, especialmente de la amazonía, nosotros queremos precautelar ese recurso; es indispensable que también busquemos mecanismos para su restauración, y en ese sentido, yo creo que habría que dejar muy claro, que se deberá prevenir, controlar la contaminación ambiental, evitar que las actividades afecten negativamente, que es precisamente la prevención; pero también restaurar aquella parte en que ha sido ya dañada, ha sido afectada por la acción de la explotación de este recurso natural que es estratégico y, en definitiva, tan precioso por lo no renovable, incluso, para nuestra economía. Yo plantearía entonces, señor Pre

sidente, que concretamente se tomen en cuenta para la votación -- luego del debate, el primer criterio sobre la denominación sobre este nuevo ente estatal; en segundo lugar, la posibilidad de que no se creen en un primer instante las empresas filiales; y en tercer lugar, que el penúltimo inciso del primer Artículo que ha sido leído y que está en debate, hable también sobre la restauración de la ecología. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: empiezo por referirme a aspectos que los considero meramente formales para la mejor organización de la Ley. Creo que el primer Artículo debe estar constituido por los incisos primero y segundo, que se refieren a la creación del ente jurídico y determinan el marco jurídico dentro del cual ha de desenvolverse sus actividades. Pero a partir del tercer inciso ya se refiere al objetivo, a las finalidades de este nuevo ente, y pienso que debe ser un nuevo artículo a partir del inciso tercero de esta disposición. Un asunto meramente gramatical: en el primer renglón de la página tres que se nos ha entregado, creo que hay que sustituir la "y", y la primera "y", con una simple coma para no repetir naturalmente "y,y"; entonces diría: - "la generación y transformación de tecnología". En segundo lugar, por más que en esta Ley estemos creando un ente autónomo, esta nueva ley va a formar parte del Derecho Público ecuatoriano; y en el derecho público, las autoridades no pueden hacer sino aquello que les está expresamente permitido. Consecuentemente, en esta Ley tiene que establecerse precisamente la posibilidad legal de crear estas instituciones denominadas filiales o subsidiarias, - las mismas que van a tener naturalmente una duración permanente, - porque en cuanto la Ley o el Estatuto no determine un plazo de duración, estas instituciones viven mientras no sean disueltas por la autoridad competente, es decir en este caso, mediante una nueva ley. De suerte que, a mi juicio, no hace falta aquello de "permanente" porque eso está en la naturaleza jurídica de estas instituciones creadas mediante esta ley. Pero aquello que resulta fundamental, me refiero a la propuestas de que se conserve el nombre de Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, yo creo, señor Presidente, que estamos creando una institución jurídica en estricto apego a la Constitución Política del Estado; y ya hemos señalado en anterior oportunidad, que de conformidad con el Artículo cuarenta y seis, ésta no puede sino ser empresa estatal, diferente a

la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, que vive hasta este momento, que es una institución de derecho público adscrita al Ministerio de Energía. De suerte que por esta razón constitucional, la creación del nuevo ente ha de corresponder a un nuevo nombre, - independientemente del bueno o del mal prestigio de la Corporación hasta el momento existente. Las personas naturales, como las personas jurídicas, requieren un nombre propio y aquí estamos creando una nueva entidad, un nuevo ente, una nueva persona jurídica, una nueva persona ficticia, como dice el Código Civil y esa nueva persona jurídica debe tener un nombre propio que corresponda inclusive a lo que es ya la costumbre en el ámbito latinoamericano; y ya hemos señalado también al respecto, en Brasil se llama "Petrobras", en Venezuela se llama "Petróleos de Venezuela", inclusive dándole una formación de empresa privada; en México se llama "Petróleos de México"; de suerte que bien vale que en esto imitemos también a los hermanos países latinoamericanos; estandarización que todavía es más importante cuanto que se trata del negocio petrolero que rebasa los límites nacionales, porque si algún negocio tiene connotación internacional, tanto que de él devienen la mayor parte de las divisas de que se nutre el Estado ecuatoriano, es precisamente el negocio petrolero. De suerte que, aparte de que tenemos que ajustarnos estrictamente a la previsión constitucional; y el Artículo cuarenta y seis, que no voy a leerlo ni voy a pedir que se lo lea ahora porque ya se lo ha leído con mayor anterioridad, habla de empresas estatales, y se refiere esa disposición a que se han de manejar mediante empresas estatales, los recursos naturales no renovables, y el petróleo, los hidrocarburos, son un recurso natural no renovable. Y, es necesario también que nos acojamos a lo que ya es tendencia en el ámbito latinoamericano; sin que pueda arguirse, señor Presidente y señores legisladores, y es necesario también repetirlo, que por el hecho de que este nuevo ente tenga otro nombre, no va naturalmente a sustituir a la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, que se extinguirá en el momento en que esta Ley entre en vigencia, en cuanto a sus derechos y obligaciones, porque aquí se expresa expresamente, permítaseme la repetición, en el texto de la Ley que estamos discutiendo. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, por las consideraciones que he manifestado, me opongo al pedido de que volvamos o que este nuevo ente siga llamándose Corporación Petrolera Ecuatoriana. Yo sé que van a haber

algunos gastos, pero en esos gastos, en hablando del negocio petrolero, no serán de tal monta, que vaya a impedir que esta nueva entidad nazca con su nombre propio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente y señores legisladores: Sobre el tema del cambio de nombre: el día viernes, si no me equivoco, el señor Ministro nos hacía una exposición, indicando que el cambio de nombre se refería básicamente a la necesidad imperiosa de dar una nueva imagen a CEPE, tanto nacional como internacionalmente darles la posibilidad a todas las personas que están relacionadas con el negocio petrolero ecuatoriano y mundial, de conocer y aceptar a esta nueva empresa. Yo creo que esta explicación no es en realidad la explicación de fondo al motivo por el que se quiere cambiar de nombre a la empresa, porque todas las empresas que de una u otra manera tienen relación con el Ecuador, sabrán que Petroecuador o CEPE son dos sinónimos a la Empresa Estatal Petrolera Ecuatoriana, con la que han tenido negocios en el pasado, con la que tienen negocios en el presente y tendrán negocios en el futuro. Entonces, yo sí quisiera insistirle en lo posible al señor Ministro, que nos diga cuál es el verdadero motivo, cuál es el afán de cambiar el nombre de CEPE a Petroecuador; si es un afán únicamente de imagen, que nos diga cuánto le va a costar al país el cambiar de imagen, cuánto le va a costar al país el que toda la papelería, todas las bombas de gasolina, todos los negocios, todos los logotipos, todo lo que significa en este momento CEPE, se cambia a Petroecuador; cuál es el estimado que se tiene al respecto. Y, en segundo lugar, si efectivamente ese es el único motivo o si es que hay quizás alguna intención con respecto a lo que es el movimiento sindicalista que hay dentro de CEPE o la posición que tiene el Gobierno con respecto a ese movimiento. Yo creo que es el kid del asunto, no el hecho de que si le cambiamos porque suena más bonito o porque le vamos a dar una mejor impresión a nuestros clientes extranjeros por el hecho de que se cambie de nombre. Y si es que el cambio de nombre es porque se está creando una nueva empresa en realidad, es sumamente interesante que nos digan, así mismo, cuáles son las limitaciones y cuál es el futuro que se prevé para esta nueva empresa; si es que las filiales, en este caso designadas como temporales, van a tener un límite de duración forzoso o no; es decir, cómo va a funcionar, para efectos

del futuro de la empresa petrolera, la posición de las empresas filiales permanentes frente a las temporales y cómo va a funcionar en términos de reabsorción o de liquidación, es decir qué es lo que va a pasar con esas empresas temporales. Nada más, señor Presidente. - Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero felicitar a la Comisión que ha preparado este informe para segundo debate, por cuanto ha recogido con mucha inteligencia y con gran capacidad de acopio, las distintas observaciones que los legisladores de las diferentes tendencias y partidos políticos hiciéramos en el primer debate y en la propia lectura del proyecto. Eso revela que se actúa aquí con un gran sentido democrático y con gran responsabilidad, y que quienes pedimos la palabra, señor Presidente, cuando se trata de asuntos importantes para el país, lo hacemos con el afán no de torpedear los proyectos, de lucimiento personal, sino de mejorar en lo que fuera un proyecto de ley. En el caso personal, debo agradecer a la Comisión, porque la mayoría de las observaciones que yo formulé, han sido acogidas; una de ellas, precisamente, señor Presidente, es esta relativa a la preservación del equilibrio ecológico y al control de la contaminación, así como a la preservación también de las poblaciones y de las nacionalidades asentadas en la zona petrolera del Ecuador. Sin embargo, señor Presidente y no con el afán de molestar, porque a algún iluso se le ha ocurrido decir que estoy aquí queriendo torpedear un proyecto de esta naturaleza; de ninguna manera, señor Presidente, yo estoy aquí como Legislador Nacional y estoy sentado aquí no para calentar el asiento sino para discurrir con inteligencia, con la que pueda tenerla, con alguna relativa capacidad, información y asesoramiento, a fin de mejorar, de acuerdo a mi modesto criterio, lo que considero debe ser mejorado. Yo había pedido, señor Presidente, la vez anterior, que se incluyera aquí, atendiendo inclusive un pedido de los ecologistas, que son ciudadanos sacrificados que luchan por la preservación del medio ambiente, que se tomara en cuenta esa disposición, no en términos declarativos ciertamente, de ninguna manera, señor Presidente. Yo le pido con todo respeto, que se sirva disponer que el señor Secretario dé lectura al Artículo diecinueve, numeral dos de la Constitución Política del Estado. Y luego me reservo el derecho a continuar

haciendo uso de la palabra.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado en su Artículo 19, prescribe lo siguiente: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: -El numeral 2 solicitado- El derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La Ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente".-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Este es, señor Presidente, un derecho fundamental que garantiza la Constitución ecuatoriana a todas las personas que habitamos en esta latitud ecuatoriana. Siendo este un derecho y una declaración consignada en el Artículo 19 de la Constitución, una garantía fundamental, tan fundamental como la vida, tan fundamental como la libertad, tan fundamental como el derecho a la honra, no podemos menos que tratar de preservarla en la ley; si la Constitución hace una declaración, la ley tiene que pragmatizarla, tiene que dotarla de los lineamientos fundamentales para hacer realidad este derecho consignado en la Constitución. Yo quiero agradecer y felicitar una nueva vez a la Comisión, pero quiero hacerles ver que lo que ellos han consignado, que es prácticamente la sugerencia mía, necesita una modificación que a lo mejor yo también en la vez anterior no me percaté de la necesidad de que esta disposición contenga la posibilidad de crear una unidad específica, y me parece que me refería a esto en la ocasión anterior, a la necesidad de crear una unidad específica, cuya labor fundamental consista, precisamente, señor Presidente, en prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas. Tan bien ha actuado la Comisión, señor Presidente, que inclusive ha creado un presupuesto propio y así lo dice en su informe, al haber establecido mil millones de sucres para que pueda funcionar esta preservación del medio ambiente. Mi propuesta concreta, que la hago de conformidad con el tenor del Artículo sesenta y siete, inciso segundo, segunda

parte del inciso segundo, puesto que este es un segundo debate, mi propuesta concreta, señor Presidente, consiste en lo siguiente: luego de las palabras "para lo cual", en el inciso penúltimo del Artículo primero, se ponga lo siguiente: "para lo cual -dice el artículo- creará una unidad específica, cuya labor fundamental consita en", continúa el artículo; no creo que estoy torpedeando al proyecto, - creando problemas a la Comisión, sino más bien mejorándolo, porque además ya tiene presupuesto propio esta unidad específica, que dependerá de la propia Corporación o como sea, porque no voy a insistir en el asunto del nombre, señor Presidente, no es trascendental, no quiero que se haga de esto una lucha bizantina, no, la cuestión del nombre yo resigno a la posición que ha asumido la Comisión, precisamente con el afán de viabilizar; pero hay algunas cosas que ruego encarecidamente a los señores legisladores, se sirvan tomar en cuenta que no se trata sino de mejorar la ley y de pragmatizar un derecho establecido en la Constitución, ahora en la legislación, que tiene que ver mucho con la contaminación y con la preservación del medio ambiente y de las nacionalidades que habitan en la zona. Esta es mi propuesta, señor Presidente, que la formulo como moción, - al amparo de la última parte del inciso segundo del Artículo sesenta y siete. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los señores diputados: Tinajero, Jijón, Granda, Ruiz, Solines, Cárdenas y Vallejo, doy por terminado el debate de este artículo. Tiene la palabra el Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: entre las jornadas importantes que ha librado nuestro pueblo a lo largo de su historia, está precisamente ésta, la que estamos tratando en esta sesión. Estudiantes universitarios, trabajadores, maestros, en nuestra lucha antimperialista y constante en contra de las transnacionales, levantamos con fuerza, hace ya algunos años, la tesis de la creación de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana; como era obvio suponer, los detractores de siempre, acusaron de que los ecuatorianos no estábamos en capacidad de llevar adelante la exploración, la explotación, la refinación y la comercialización de nuestro petróleo. Pero cuando se creó CEPE, la verdad es que hemos demostrado al mundo, que los ecuatorianos somos lo suficientemente capaces como para afrontar este reto, y que lo hemos hecho bien. Yo quiero respaldar los criterios vertidos en el senti

do de que se mantenga el nombre de CEPE, porque ahí está nuestra historia, ahí está la lucha de nuestro pueblo, porque CEPE ha calado muy hondo en el corazón de los ecuatorianos, y a nivel internacional; todos los países productores de petróleo, todos los países que comercian con el petróleo, a nivel de OPEP, conocen perfectamente a CEPE como una institución ecuatoriana y de gran valor. Por esto es que, inclusive, porque no se trata solamente del nombre, sino porque existen derivaciones de carácter legal, yo quiero, en nombre de mi partido, el M.P.D., reforzar el criterio de que se mantenga el nombre de CEPE, porque consideramos que es parte de la historia de nuestro país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: en el primer debate, yo había manifestado que el tema del nombre realmente no revestía mayor importancia; sin embargo, el trasfondo de toda esta discusión se da por la "posibilidad" que advierten algunos sectores, de que esto del nombre traiga como consecuencia problemas laborales; y no es así, señor Presidente, este mismo Proyecto de Ley; en las mismas disposiciones transitorias establece con toda claridad la estabilidad de los trabajadores de CEPE, que continuarán naturalmente prestando servicios en la nueva empresa que se denominará Petroecuador; y ahí se establecen, en las mismas disposiciones transitorias, varias que permiten ver con claridad que no existe ningún trasfondo, señor Presidente y compañeros legisladores; más allá de eso, de lo que se trata es de lograr optimizar el negocio petrolero. Quien habla ha sido uno de los críticos de las tareas que viene cumpliendo la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, y creo que todos estamos conscientes de que esto no puede seguir así; para comprar un tubo y para comprar un repuesto, cientos de firmas, de sumillas, de estudios y no podemos continuar así, señor Presidente; es necesario eliminar todo tipo de trabas y un inmenso engranaje burocrático, que ha determinado deficiencias en el manejo de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana; y eso lo sabe perfectamente el Gerente, que está participando de este debate; eso lo sabe el pueblo ecuatoriano, que está CEPE llena de problemas, que naturalmente lo que tratamos de hacer es procurar mejorar logrando un nuevo ente, un organismo moderno que goce de autonomía global para mejorar el negocio petrolero. Señor Presidente; ya que aquí se ha planteado como moción, por parte del Legislador Santelices, me parece, el tema del nombre

y del mantenimiento de CEPE, la norma del Artículo sesenta y siete, en la segunda parte del inciso segundo establece que en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificaciones, alteraciones o cambios del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes. De tal suerte, señor Presidente, que es necesario cortar esta discusión y proceder de conformidad con lo establecido por esta norma constitucional. Si hay las dos terceras partes suficientes, pues así se procederá; caso contrario, como nosotros consideramos, señor Presidente, debe mantenerse conforme se encuentra en el proyecto, como Petroecuador. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: Quiero apoyar la moción planteada en el sentido de que se conserve el nombre de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, en lugar del nombre que propone el Proyecto. Pero quiero referirme, señores diputados, a otro asunto que me parece importante que sea considerado en este artículo; quiero referirme al carácter estratégico que debe tener la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, que lo tiene y que debe tener esta empresa si es que se la denomina de otra forma, si es que se la denomina Petróleos del Ecuador, en fin, esa definición estratégica. ¿Por qué esto, señor Presidente?: porque la Constitución de la República en su Artículo cuarenta y seis, cuando habla de la organización de la economía ecuatoriana, y habla de los diferentes sectores en los que se organiza la economía ecuatoriana, considera como un área reservada al Estado la que tiene que ver con la explotación de los recursos naturales y aquella que sea definida como estratégica por parte de la ley, y esta es una ley en donde debería incluirse este carácter estratégico de la empresa petrolera ecuatoriana, sea el nombre que en definitiva lleve. Con su permiso, señor Presidente, permítame hacer una breve referencia a lo que dice la disposición Constitucional en el Artículo cuarenta y seis, literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Las empresas estratégicas definidas por la Ley, son áreas de explotación económica reservadas al Estado. El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que por su trascendencia y magnitud puedan tener de-

cisoria influencia económico-política, y se haga necesario orientar las hacia el interés social ". Este es el caso de empresas que, como CEPE o el nombre que se apruebe en este debate, tiene que tener ese carácter estratégico, porque tratan de solucionar problemas de largo plazo para el país, tienen que ver con el desarrollo, están en función social, su objetivo no es el objetivo estrictamente empresarial, de lucro. Es cierto que las empresas del Estado deben ser eficientes, deben ser rentables, no pueden ser lo que lamentablemente han sido hasta la fecha; y entiendo que el trabajo que ha hecho la Comisión, que ha hecho el Congreso, que ha hecho el propio Ministerio al preparar este proyecto y el espíritu que anima a estos debates, es hacer de esta empresa una empresa eficiente; pero esta definición estratégica, señor Presidente, está ausente, y esto es muy peligroso porque esto podría empatar con toda una tendencia que ha estado presente en la anterior y creo también en parte en la actual administración, de querer abrir el campo, este campo estratégico, este espacio reservado al Estado, hacia la participación de la inversión privada. Yo no tengo nada contra la inversión privada, pero creo que estando definido por la Constitución como un espacio para el Estado, por las repercusiones que tiene a largo plazo y para el desarrollo del país, necesariamente tiene que incluirse esta definición estratégica. Cuando se hicieron observaciones a este primer Artículo de la Ley, yo me había permitido, señor Presidente, sugerir que la Comisión tomara en consideración el Proyecto que había preparado la Federación Nacional de Trabajadores Petroleros Estatales, y precisamente en uno de los artículos iniciales de este proyecto se recogía esta definición; lamentablemente no se ha considerado esa observación, pero yo quiero insistir, quiero mocionar que en el Artículo uno, cuando se dice: "Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador" o "CEPE" si es que eso va a ser lo que apruebe el Congreso, que se añada: "de carácter estratégico, con personalidad jurídica", etcétera. Y que luego del inciso que dice: "estas empresas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa y operativa", coincido entre paréntesis con la observación en torno a las filiales que hizo mi colega de bancada el Diputado Rivadeneira, que se incluya el siguiente texto: "Por la naturaleza de esta empresa, sus actividades operativas son reservadas al Estado, por lo que no se las podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica". De esa manera recojo también el criterio que tienen los

trabajadores sobre este tema que tiene tanta trascendencia, porque la ley, que en su primer Artículo define la naturaleza de la Corporación, no incluya estas definiciones, deja el campo abierto en definitiva para que esta empresa más pronto o más tarde vaya deviniendo en una empresa en donde participen los sectores privados y se distorsione el carácter de esta empresa eminentemente estatal, eminentemente estratégica, eminentemente en función del desarrollo del país, y para evidentemente poner todos los recursos que se obtengan de la explotación y de todas las actividades hidrocarburíferas en beneficio de la gran masa de la población y no en función de la rentabilidad particular. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Granda, proporcionar el texto exacto de su segunda moción a la Secretaría. Tiene la palabra el Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo empiezo felicitando a la Comisión por haber recogido una observación que me parece fundamental, cual es la conservación del equilibrio ecológico, estoy completamente de acuerdo con la exposición que realizó el Diputado Efrén Cocíos. Señor Presidente: yo quiero proponer un texto sustitutivo que estaría establecido en el siguiente contexto: "En el ejercicio de actividades, Petroecuador y sus empresas filiales crearán una unidad ejecutora que se encargará de preservar y conservar el equilibrio ecológico, para lo cual deberá prevenir y controlar la contaminación ambiental", y luego el texto original. Señor Presidente: yo creo que esto es fundamental establecer porque después esto del medio ambiente se vuelve una declaración lírica y ninguna institución se encarga de cumplir la ley; por eso, señor Presidente, propongo como moción que se recoja este texto sustitutivo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le solicito también proporcionar el texto a la Secretaría. Tiene la palabra el Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: permítame una brevísima digresión, señor Presidente, antes de entrar al tema. Yo no acostumbro nunca llegar atrasado a las sesiones, yo siempre soy de los que están a la instalación de la misma; y la razón por la que no he estado ni a la reunión que usted se dignó convocarnos a los representantes de los partidos políticos, es por el simple hecho de que he tenido que hacer un viaje desde Guayaquil -

en bus, en virtud de que en el aeropuerto, a pesar de que el Congreso prevé los pasajes respectivos y a pesar de que hemos hecho la reservación correspondiente, hoy en el aeropuerto, señor Presidente, - como que se tratara de menos que un delincuente, al Diputado Cárdenas lo bajaron de la escalerilla, porque dijeron que simplemente no había espacio, pero sí había para cualquier hijo de vecina. Y esto, señor Presidente, protesto porque es una ofensa a un diputado y lo que él representa, no como persona; yo estoy acostumbrado a viajar a caballo o a pie, pero yo no estoy viniendo a Quito por asuntos particulares, yo me traslado a Quito en representación de la Provincia del Cañar, a cumplir mi tarea de Diputado Provincial, y hoy he sido realmente ofendido. He buscado al señor Jefe de Aeropuerto en Guayaquil, que se escondió, y dijeron que hasta las diez de la mañana no asomaba el Jefe de Aeropuerto de Guayaquil, es decir una catterva de pelafustanes que se atreven a irse en contra de los representantes del pueblo, y eso no podemos permitir, señor Presidente. - ¿Y qué he tenido que hacer?: Con paciencia y con responsabilidad he tomado un bus y acabo de llegar, señor Presidente, y acabo de llegar para intervenir en este debate fundamental y a esto me voy a referir, no sin antes hacer extensiva esa protesta a nombre de muchos de los diputados que somos víctimas de este tipo de trato, y cuando nos acercamos al mostrador para reclamar por esta situación en la forma más cordial, se nos dice: "y a mí que me importa que sea diputado", así nos tratan, señor Presidente, y esto es realmente vergonzoso, a tal punto que incluso el señor Edecán del señor Presidente titular del Congreso me vio en esos menesteres, esperando que alguien arregle este problema; y repetimos: no estamos viajando por placer, estamos viniendo a cumplir nuestro trabajo. Señor Presidente: es lamentable que se parezca tanto el informe de primera con el informe para segunda discusión, no se ha recogido importantes observaciones que tienen que ver con la esencia misma de esta ley. De entrada diremos que este proyecto de ley es una necesidad nacional, porque busca por un lado darle a CEPE o como quieran llamarle, la posibilidad legal de recuperar sus costos; igualmente, obvia una serie de trámites burocráticos que la han convertido en una esclava de esa maraña legal; y además, un imperativo reclamado por los sectores hidrocarburíferos del país, el hecho de que es necesario que CEPE cuente con recursos de divisas para el cumplimiento de sus fines; esto recoge el proyecto de ley. Sin embargo, es de notar que no se ha tomado muy en serio de parte de la Comisión el -

capítulo relativo a la denominación; si fuese una cuestión de nove-
lería que se cambia el nombre porque suena más bonito Petroecuador,
más rimbombante, más sonoro, hay más letras para las siglas y, por
ende, para los publicistas nacionales e internacionales; pero que -
se diga, señor Presidente, que el cambio de nombre obedece a que -
CEPE está desprestigiada, no tiene buen crédito en el mercado inter-
nacional, en las relaciones internacionales, esto es poco menos que
una confesión de culpa de parte de quienes responden por el manejo
de CEPE; es ni más ni menos que aquel ciudadano vivaracho que, para
eludir sus responsabilidades patrimoniales, cambia de denominación
y forma otra compañía, tratando con esto de evitar el cumplimiento
de sus obligaciones. Señor Presidente: CEPE no es buena ni mala -
por el nombre, lo será en función del cumplimiento de sus fines es-
pecíficos y patrióticos. CEPE, que tiene a su cargo la administra-
ción del recurso estratégico fundamental, que dicho sea de paso, sin
motivo nos estamos preparando con una superestructura si después de
diez años parece que vamos a importar hidrocarburos, en la forma -
irrational como se ha estado explotando. Si esto es así, CEPE es -
una parte del Ecuador en donde se encuentre, en cualquier parte del
mundo, en nuestras relaciones multilaterales que tienen que ver con
la materia hidrocarburífera; cambiándole de nombre, lo que si vamos
a crear un galimatías infernal; vamos a tener que recoger hasta el
último de los papeles que tengan el nombre de CEPE en el mundo, no
solamente en el Ecuador; vamos a tener que reponer toda la publici-
dad que existe en el mundo, de CEPE; vamos a tener que hacer ingen-
tes e innecesarias inversiones, que no se justifican porque de por -
sí la ley, sin este tipo de cambios, apunta hacia el objetivo que -
se ha trazado el Ejecutivo; y dicho sea de paso, al mes de diciem-
bre del año inmediatamente próximo pasado estuvo listo el proyecto
de ley y ha demorado hasta el mes de agosto para que haya llegado -
al Congreso Nacional por la vía del proyecto declarado urgente. -
Sobre este particular tenemos nuestro punto de vista y lo volvemos
a expresar en este segundo debate, señor Presidente: creemos que es
te proyecto de ley mereció un gran debate nacional, que se ha res-
tringido precisamente por el hecho de haberlo declarado urgente, y
estamos constreñidos a despacharlo urgentemente para no caer en la
mora constitucional de este Congreso en obediencia a la naturaleza
de este trámite. No vaya a sucedernos como aquel paquete de medi-
das, como el paquete de reformas a diferentes cuerpos legales que -

se llamó la gran reforma tributaria del mes de diciembre, que así mismo nos vimos obligados a dar una lectura, nadie sabe cómo, pero la verdad es que fue entregado a tiempo para que el Presidente Borja no ponga el "Ejecútese", y transcurrieron tres meses, señor Presidente, para que el mismo Ejecutivo por su propia iniciativa y reconociendo el error que había cometido, entregó a este Congreso un proyecto de reformas a ese proyecto que entró en vigencia por el camino del proyecto urgente. Ahora pasa lo mismo, este es un proyecto de ley que debió merecer un gran debate a nivel de todas las fuerzas involucradas en esta materia; lamentablemente nos vemos, frente a la evidencia de los hechos consumados, nos vemos obligados a responder a este reto, a expresar nuestros puntos de vista. Y en lo que tiene que ver con el segundo debate, inexorable, de aquí se convertirá en ley porque así está previsto por el Gobierno Nacional, nosotros queremos mocionar, señor Presidente, que se recoja en forma puntual. Si hay algo que rescata el Artículo uno es la inclusión del clamor de los sectores que defienden la ecología; pero como está concebido, se lo vuelve un tanto permisiva, potestativa. Con su venia, señor Presidente: "En el ejercicio de sus actividades Petroecuador -aunque mejor queda CEPE- y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual deberán prevenir". Esta invocación tiene que ser imperativa, señor Presidente, de otra manera va a quedar en una muy buena intención, en algo parecido a un poema, pero no será exigible como definitivamente tiene que darse en materia así tan delicada, en materia así tan especial del mantenimiento de nuestro escenario natural. Entonces, señor Presidente, queremos expresar nuestro desacuerdo con que se persista en el cambio de denominación; no se han esgrimido razones de peso, no nos han dicho razones convincentes que permitan recoger un criterio si tal vez técnico o económico o financiero; nos han dicho que quieren cambiarlo porque hay que cambiarlo, y nosotros aseguramos y sostenemos que es una cuestión inconveniente para los intereses nacionales, cuando los recursos que van a destinarse para el cambio de todo ese esquema y manteniendo como hasta hoy CEPE con la misma denominación, podrían servir precisamente para avanzar en otras direcciones que apuntan esta misma ley. En cuanto a los famosos holdings, a las filiales, tanto permanentes como temporales, volvemos a presentar nuestra objeción al respecto. La materia hidrocarburífera requiere de una coordinación con sentido de unidad, con sentido de integra--

ción para que no se vayan formando feudos, grupos casi autónomos - en cuanto tiene que ver a la exploración, explotación, el otro a la comercialización y la otra filial que tiene que ver a la transportación y comercialización. Esto es altamente peligroso porque nos conocemos, señor Presidente, el legislador tiene que mirar la ley desde un punto de vista abstracto. ¿Qué va a suceder cuando a ustedes les pase las buenas intenciones nada más; qué va a suceder cuando ustedes tengan dificultades con la mayoría que hoy tienen; - qué va a suceder cuando el gobierno, y digo el gobierno, no refiriéndome precisamente al del doctor Borja sino al gobierno como tal, tenga que buscar algunos sectores atractivos para armar una nueva mayoría que eventualmente le sirva de sustentación y de apoyo en el Congreso Nacional?: va a tener que echar mano, tal como ha hecho con las aduanas, con las autoridades portuarias, a estos holdings, para entregárselos a grupos que eventualmente serían aliados ante esta contraprestación de intereses mutuos. La materia hidrocarburífera requiere una seriedad integral, un tratamiento en conjunto y unitario, toda vez que cada una de esas actividades se correlacionan en forma armónica, separarlo resulta peligroso; y aquí la suspicacia de diferentes sectores de opinión que ya han hecho escuchar su voz, señor Presidente, en el sentido de que, mientras en la exposición de motivos el Ejecutivo es claro y terminante al manifestar que este proyecto de ley no apunta a la creación de más burocracia, sin embargo, en el proyecto de ley establece claramente y se previene la forma de nombrar a los gerentes de las diferentes unidades filiales que se pretende crear. Señor Presidente: he aquí una contradicción que sería bueno superarla. Y repetimos nuestro criterio: la ley como tal no es mala, es una necesidad, porque estamos modernizando un esquema legal que le permita un ambiente empresarial y de eficiencia a una empresa que está administrando nuestro recurso fundamental en que se basa la economía nacional; pero efectivamente, es necesario que se recojan los criterios que aquí se han vertido desde diferentes sectores; el Diputado Cocíos ha hecho serios cuestionamientos en cuanto al cambio de denominación, y por lo que se ve, parece que se le resta razones, por el simple hecho de que ha contrariado la corriente de opinión mayoritaria. Pues pensamos nosotros que al oponernos al cambio de nombres hemos dado razones valederas y estamos exigiendo una explicación en consecuencia; de otra manera, quedará en el ai-

re aquella duda que flota en el ambiente, en el sentido de que hay que cambiar de nombre a CEPE porque goza de desprestigio en el exterior. ¿Quiénes son los culpables de ese desprestigio?, ¿los mismos que van a seguir al frente de Petroecuador? ¿Qué pasará mañana, será una nueva solución el cambio de un simple nombre?. Definitivamente, estas dudas quedan flotando, señor Presidente, y nosotros expresamos nuestro desacuerdo. Y elevo a categoría de moción el hecho - que tiene que ver con la forma imperativa de concebir el inciso correspondiente al respecto del equilibrio ecológico, que es quizá lo que se ha rescatado en cuanto a las múltiples observaciones que se han hecho en el transcurso de la lectura y del primer debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Cárdenas, presentar el texto de su moción a la Secretaría. Tiene la palabra el Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. En el primer debate había sugerido yo, señor Presidente, que sea esta ley la que cree las filiales, las empresas filiales, y la comisión ha recogido esta sugerencia que había planteado yo, y en efecto, en el Artículo primero hay una parte que dice: "Créase una empresa estatal filial permanente para cada una de las siguientes actividades operativas: exploración y producción, industrialización y comercialización y - transporte". Luego pues, en este artículo se dice alguna cosa sobre estas compañías, y la parte más importante es la calidad de persona jurídica con autonomía administrativa y operativa; pero en las disposiciones transitorias se habla de la creación de las empresas filiales estatales temporales, y en este caso no se dice si tienen autonomía, si son personas jurídicas, no se dice varias cosas. Como esto no es cambio sino simplemente una racionalización de la ley, - debería en el Artículo primero crearse todas las personas jurídicas, tanto estas que se las llama permanentes, como las temporales, porque no pueden tener dos categorías distintas; la persona jurídica - es una, que es la filial, la empresa filial; unas se van a dedicar a estas actividades que suponemos van a ser más permanentes o al menos van a tener una vida de más largo plazo; y otras filiales que - van a ser exactamente igual, personas jurídicas con la misma categoría, van a tener a lo mejor una vida menos larga, pero eso no puede darles dos tratamientos distintos, señor Presidente, señores legisladores. En el Artículo primero debe crearse las dos y no decir-

se ni permanentes ni temporales, sino simplemente que se crean las empresas filiales para cada una de las siguientes actividades, y se van a nombrar las seis actividades, incluidas las de las transitorias, que son tres más; aquí se habla de la administración y operación del oleoducto transecuatoriano, una; de las refinerías Anglo y Repetrol, dos; y, de las operaciones del Consorcio CEPE-TEXACO, tres; o sea se crean seis. Ahora, en el artículo correspondiente, que me parece que es el Artículo tres o cuatro, en donde se dan ciertos lineamientos de cómo van a funcionar estas filiales, ahí se puede poner la facultad que tiene el Presidente de la República, si es que se le da a él, o el directorio quien quiera, para fusionar; porque no es como se está poniendo aquí una palabra, dice: "integrarán"; no, la ley tiene su propia terminología y la propia palabra es que podrán "fusionarse"; si es que mañana ya no hay razón de que exista una filial, porque acabó el objeto para el que estaba destinada, se fusiona con otra, pero eso tiene que estar puesto en la ley, señor Presidente. Por otro lado, en el Derecho las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen; no podemos nosotros darle facultad ni al Presidente ni a nadie, para que creada por una ley, una persona jurídica sea desaparecida por otra persona distinta que no sea la propia ley. Por ese motivo, como digo, no es un cambio sino simplemente una racionalización de esto, yo sugiero y pido a la Comisión, señor Presidente, que en el Artículo primero se creen las seis personas jurídicas llamadas filiales, sin ningún tipo de diferenciación, todas tienen personería jurídica, autonomía administrativa y el representante legal es el Gerente, las seis se van a dedicar a las seis distintas actividades. Y luego, en las transitorias o en la misma parte de la ley, en el Artículo seis, que trata de la organización básica de las empresas filiales, allí se pondrá que se podrán fusionar y que se podrá cambiar el objeto para el que han sido creadas, porque podría darse el caso que termine el objeto de la filial, por ejemplo del manejo de la empresa CEPE-TEXACO, y que esa misma filial pueda dedicarse a otra actividad, por decisión del Directorio, porque está creada como persona jurídica y tiene toda su organización administrativa; si la institución considera que ya no tiene razón de seguir la filial existiendo, simplemente se fusiona con cualquiera de las otras, pero así es como debe tratarse desde el punto de vista jurídico. Yo creo que como se lo ha previsto aquí, señor Presidente, se está

violando totalmente la ley, porque en las transitorias no se dice qué clase de persona jurídica se está creando, no sabemos si tiene personería jurídica, si no tiene personería jurídica, y tampoco podemos, como le digo, que es otra violación de la ley, tampoco podemos darle al Presidente de la República la capacidad para que deje insubsistente la vida jurídica de una persona que ha sido creada mediante ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Solines, concretar por escrito ante la Secretaría su moción. Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para dar unos dos criterios sobre el trato que está dando el Congreso Nacional a este proyecto de ley de emergencia económica y por cierto con la aclaración que corro el riesgo de que la inteligencia me califique de iluso, pero no me queda más remedio que hacer las aclaraciones. Señor Presidente: no voy a rescatar para la Comisión el trabajo que se está realizando, porque esa es una obligación de la Comisión; cuando le nombran en una comisión al legislador, tiene que ser ágil en el trabajo y entregar a tiempo los trabajos, no se condecora a los que cumplen, se debe castigar a los que no cumplen, señor Presidente, así es que no rescato para la comisión el haber cumplido con la obligación que tenía de trabajar el fin de semana con el equipo asesor para poder entregar el proyecto de ley a que se discuta el día de hoy; quiero rescatar para el Congreso Nacional, señor Presidente, el derecho que tiene, el derecho constitucional para legislar, y este es un caso. Por razones especiales el señor Presidente, nos haya gustado o no, yo también compartí el criterio de que hace tres meses debió venir la ley y no con el carácter de emergente; pero dadas las condiciones, dada la coyuntura, dado el atraso que hubo en enviarlo, no le quedó otra alternativa que mandarlo como proyecto de ley de emergencia económica, y aquí está. ¿Cuál es la obligación del Congreso Nacional, no de la Comisión?: tramitarlo eficientemente, tramitarlo oportunamente, tramitarlo con agilidad para que salga como una ley del Congreso Nacional y que no entre en vigencia por el Ministerio de la Ley; y por eso mi llamado y mi pedido, señor Presidente, que lo hice en privado y que hoy lo hago en público: que hagamos observaciones de fondo; que lo intrascendente, que lo pequeño, que lo insubstancial, que la puntuación, si bien es necesaria, no sé si amerita tanto es

fuerzo para que demore este derecho que tiene el Congreso Nacional para legislar y, en este caso, antes del día jueves tener este proyecto aprobado; ojalá hoy, señor Presidente, para que tampoco se crea que este lado del Congreso Nacional, con ciertas excepciones, quiere boicotear la interpelación; ojalá mañana estemos en la interpelación, señor Presidente, y eso exige de los legisladores el esfuerzo para corregir lo presentado por la Comisión en lo substancial. Esa fue mi observación en términos más o menos privados, señor Presidente, que hoy la hago pública, hago un llamado a que trabajemos en ese sentido. Con relación al Artículo primero, señor Presidente: si el Artículo primero dice: "naturaleza y objetivo", tienen que estar la naturaleza y el objetivo; claro que hay la otra alternativa, pero pregunto si es substancial, si es fundamental, si es básico que se lo divida en dos artículos; si es, háganlo pues, ojalá hubieran estado en la Comisión; si no lo es, agilitemos el trámite. Señor Presidente: con relación al problema ecológico, ya lo manda la Constitución pues; y en este artículo de los objetivos, dentro de los objetivos dice: "En el ejercicio de sus actividades, Petroecuador y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico", ya lo pone concretamente, para qué ponerlo como artículo aparte. Pero además hay una recomendación: que aquí en los objetivos, en la naturaleza de la constitución de esta empresa se cree un departamento de una institución. Señor Presidente: no puede estar la creación de departamentos, de estructura orgánica funcional de la entidad en los objetivos de la ley; menos todavía si en el Artículo sexto se dice que son órganos de la empresa filial: el Consejo de Administración en funciones del Directorio, la gerencia y aquellas dependencias técnicas y administrativas que fueren necesarias para su gestión empresarial. Señor Presidente: ¿Cómo podemos poner en la ley el orgánico funcional?. Como dice el Honorable Solines con justa razón, en leyes se deshace como se hace; mañana resulta que no queremos que haya la secretaría operativa y tiene que venir acá al Congreso para que se reforme la ley. Porque si queremos crear una dependencia para el manejo del problema ecológico, habría que crear todas las dependencias, eso es reglamentario, señor Presidente, luego de que la institución estructure el orgánico funcional de la empresa, eso pasa a ser un reglamento, y por eso son mis observaciones a que veamos lo de fondo, no lo que no es fondo. Yo creo que si en la Constitución y aquí se dice que se preservará

el medio ecológico, es obvio entender que la Corporación Petrolera, que la empresa con el nombre que le dejen ustedes, tendrá que montar una estructura institucional porque va a manejar mil millones de sucres; me imagino que no actuará con una secretaria, ni con un conserje, sino con una estructura institucional. Con relación a la última observación hecha por el Honorable y compañero de bancada, Carlos Solines, cuando decía que las cosas se deshacen como se hacen, tiene razón. Yo quiero hacerle ver lo siguiente: las tres filiales permanentes están creadas a infinito, para que funcionen permanentemente; y en las transitorias, por razones coyunturales, por necesidad de actuar inmediatamente hasta que luego sean absorbidas por las permanentes, se crean transitorias; si les ponemos como permanentes acá, señor Presidente, después de siete meses tendrá que venir nuevamente un proyecto de ley para reformar el Artículo uno y eliminar una de las filiales que van a ser transitorias, a que queden solo las tres. Me parece improcedente, pero respeto el criterio jurídico. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He indicado que cerraba el debate con la intervención del Diputado Vallejo. Tiene la palabra el señor Ministro.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO DIEGO TAMARIZ.- Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados. Quiero referirme al tema del nombre planteado, versus el actual de Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, y quiero para el efecto recalcar la profundidad del cambio planteado en cuanto al ente que está administrando, al ente que va a administrar los recursos del Estado en el sector hidrocarburífero. Estamos hablando de un cambio de la naturaleza, de entidad adscrita a empresa estatal con un marco jurídico propio; esto implica un cambio total en cuanto al concepto de administración de un recurso tan importante como es el hidrocarburífero, y es un concepto de administración que está dirigido fundamentalmente a buscar optimizar el rendimiento de este recurso no renovable; y estamos redefiniendo la función del ente encargado de la administración bajo criterios netamente empresariales, le estamos dando las herramientas apropiadas, estamos buscando el régimen financiero adecuado, estamos buscando un sistema de contratación ágil, un sistema de importaciones que se adapte a los requerimientos del sector; pero esto no es suficiente, estas son las herramientas. Estamos hablando de un cambio tan grande en la empresa más grande y más importante que tiene el país, que necesariamente tiene

que estar acompañado por un cambio de mentalidad; y que no se piense que porque se promulga la ley de Petroecuador, al día siguiente vamos a tener una nueva empresa o vamos a tener un sistema funcionando en una forma distinta; hay todo un proceso de cambio, y para este proceso de cambio es fundamental contar con un cambio de mentalidad en los empleados, en los trabajadores, con un cambio de imagen; y que no se malentienda el término cambio de imagen, lo que buscamos es una imagen empresarial, buscamos que el objetivo sea maximizar el rendimiento, maximizar la renta petrolera, una administración por objetivos totalmente distinta a la administración tradicional en el sector público centralizado. Y hacia allá nos dirigimos, pero necesitamos llevar adelante todo un proceso de cambio de una empresa sumamente grande. Entonces, sin ser un aspecto fundamental, porque lo fundamental en el cambio está en las herramientas que se creen para tener una gestión empresarial, sin ser un aspecto fundamental, es un aspecto que ayuda enormemente en cuanto a la imagen de cambio, el tener un nuevo nombre, estamos creando algo nuevo, es un cambio trascendental, es un cambio fundamental y el nombre ayuda; el nombre no es el elemento sustancial del cambio, como se ha tratado de decir, pero es una herramienta que ayuda dentro de todo un proceso. Cuando yo me refería a la imagen de CEPE en el mercado internacional, no estaba diciendo que vamos o que debemos cambiar el nombre de CEPE por los problemas que CEPE ha tenido en el mercado internacional, no señores, decía que no es argumento el decir que debemos mantener el nombre para mantener la reputación de la Corporación en el mercado internacional, porque, yo he sido funcionario de CEPE, yo he vivido los problemas que tiene CEPE y he visto que tiene problemas en el mercado internacional ¿por qué? fundamentalmente debido a la estructura que tiene al momento y es un problema originado en una estructura legal que no encuadra con los requerimientos del sector, un sector petrolero sumamente ágil y activo; entonces, el cambio de nombre debe ser visto como una ayuda en el cambio de todo el concepto de manejo por parte del Estado de un sector tan importante. Se ha mencionado el tema de los costos, se ha dicho que se va a incurrir en unos costos enormes al llevar a cabo este cambio de nombre. Yo les hago ver que la imagen de la Corporación en el país, en cuanto a rótulos y en cuanto a publicidad, fundamentalmente está dada por los carteles, por los letreros que existen en las estaciones de servicio; en mi concepto, esos letreros

tienen que retirarse independientemente de que se produzca un cambio de nombre o no, ¿por qué?: porque sencillamente esas estaciones de servicio no son de propiedad de la Corporación, son estaciones de servicio privadas, y no tiene por qué la Corporación identificarse con un servicio privado; así que, en mi concepto, esos letreros deben desaparecer y ese costo no tiene absolutamente nada que ver con el cambio de denominación de la entidad. Luego, en lo que tiene que ver con logotipos, con papelería, mire, no vamos a tirar todo a la basura por un cambio de nombre, eso se seguirá utilizando y en la medida que se produzca el agotamiento respectivo, la papelería será reemplazada. En cuanto a los logotipos en tanquerías, en instalaciones, este equipo está sujeto a mantenimiento periódico; en el momento en que se produzca ese mantenimiento por efectos rutinarios, se pintarán las instalaciones como se pintan periódicamente y se cambiará el logotipo, así que no hay nada especial ni nada extraordinario en cuanto a costos relacionados con el cambio de nombre. Pero yo creo que, sin ser el elemento sustancial, ayuda, y ayuda bastante a tener un nuevo concepto empresarial para la empresa estatal. Respecto al tema ecológico, yo quiero congratular a la Comisión por haber reincorporado un aspecto que estuvo en el proyecto original enviado por el Ejecutivo, esto de la preservación del medio ambiente ha sido un motivo de preocupación continua por parte nuestra y consideramos muy oportuno que esté incluido en el proyecto presentado para el segundo debate. Lo que quiero hacer notar es que existen los organismos respectivos, tanto en el Ministerio como en la Corporación, existe la Dirección General de Medio Ambiente y en la CEPE actual existe un organismo que está encargado del manejo de todos los temas relativos al medio ambiente; pero, en todo caso, al contar con recursos específicos asignados por ley, habrá que realizar dentro de la empresa estatal la jerarquización debida de las unidades correspondientes para el manejo apropiado de estos recursos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ir aprobando, señores diputados, las mociones en base a cada uno de los incisos del artículo. Hay una primera moción presentada por el Diputado Medina, señor Secretario, sobre la división del artículo. Le ruego al Diputado Medina, concrete la moción.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: voy a concretar mi moción, pe

ro antes quiero expresar que para mí, y salvando el más ilustrado criterio del Diputado Vallejo, la estructura lógica de las disposiciones es absolutamente necesaria; en el caso de esta disposición, sólo quiero hacer notar que el inciso primero y segundo se refiere a la naturaleza, desde el tercer inciso se refiere a los objetivos, en el cuarto inciso se vuelve a hablar de la estructura de este nuevo ente, desde el quinto, sexto inciso, se vuelve al objetivo, a las finalidades de esta empresa, esto no es lógico; entonces, tenemos que ordenar pues, debidamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretar la moción.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- De suerte que voy a concretar y siempre que hayan cosas como estas, me pararé para decir mi criterio, señor Presidente. En consecuencia, pido que conforme el primer Artículo lo que constituye el primer inciso, el segundo inciso, el cuarto inciso con la indicación de las tres filiales, y el quinto inciso; señalando que el cuarto inciso, que constituye el encabezamiento de las tres filiales, debe redactarse en plural, en el sentido de que: "Créanse las empresas estatales filiales para cada una de las siguientes actividades", y viene el señalamiento a,b,c, y luego la conclusión en cuanto a que estas empresas también gozarán de personalidad jurídica; y, el segundo Artículo, lo que constituye empezando desde el inciso tercero, saltando aquello que se refiere a las filiales, y el resto que está señalado en esta disposición. En este sentido es que propongo que produzcamos el cambio en esta disposición, repitiendo, para que haya lógica en su estructura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Señor Secretario: sírvase leer la moción del Diputado Medina para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la moción del Honorable Medina divide en dos artículos el Artículo primero, señalando que quedaría como Artículo primero lo siguiente: "Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador PETROECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo señale los incisos, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso primero, el inciso segundo, el inciso cuarto y el inciso quinto que diría: "Estas empresas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, hasta allí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Diputado Medina, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres honorables legisladores presentes, veintinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprbado. Observaciones y mociones para el inciso primero, señor Secretario, la moción presentada en primera instancia por el Diputado Santelices, sobre el nombre, que ha sido respaldada por varios diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: según la moción presentada por el Honorable Santelices, el inciso primero del artículo debería decir lo siguiente: "Créase la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE", y todo lo demás; es decir: " con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera, y operativa, con domicilio principal en la ciudad de Quito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez, brevemente.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Una sola palabra, señor Presidente: en vez de "personería", por razones técnicas debe decir "personalidad jurídica", la personería es la representación, la existencia de una persona, de su personalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primera instancia vamos a votar la moción del Diputado Santelices, que significa y representa el cambio de nombre. Repita, señor Secretario, esa moción y procedemos a votar solamente lo del nombre.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Créase la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, con personería jurídica, patrimonio propio, atcêtera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Santelices, les ruego levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres diputados presentes, veinticinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Hay una moción del Diputado Granda, en el sentido de que a continuación de "Petroecuador", se -

añada "de carácter estratégico", ¿Es así, Diputado Granda?. Le ruego concretar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, diría: "Créase la Empresa Petróleos del Ecuador", como se ha aprobado, "con el carácter de estratégica" y luego seguiría lo otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Granda, que se sirvan levantar el brazo. Los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Una moción muy breve del Diputado Vladimiro Alvarez, que en lugar de "personería jurídica" conste "personalidad jurídica". Quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Alvarez, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres diputados presentes, cuarenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. ¿Alguna otra moción al inciso primero, señor Secretario?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sobre el inciso primero, la moción del Honorable Rivadeneira, que añadía a la Corporación Estatal Petrolera, "empresa", que diga "empresa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Yo me había referido, señor Presidente, al penúltimo inciso de este artículo, no sé si vamos a tratar inmediatamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, usted había presentado una moción en relación con el nombre, conjuntamente con el Diputado Solines, eso ya fue negado. Sírvase leer, señor Secretario, el primer inciso del Artículo primero cómo quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Naturaleza y Objetivo: Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con domicilio principal en la ciudad de Quito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La denominación sería naturaleza en razón de que se aprobó la moción del Diputado Medina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el inciso primero tal como ha sido leído por la Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres diputados presentes, veintiocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. En el inciso segundo, señor Secretario, ¿Hay alguna moción?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el inciso segundo no hay ninguna modificatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Brevemente, Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en el debate primero yo había propuesto en el inciso segundo una modificación, y había propuesto que diga: "Petróleos del Ecuador, como depositaria de los derechos privativos que la ley el confiere al Estado ecuatoriano, tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos en todas sus fases de la industria petrolera, lo cual estará orientado a la óptima utilización de los hidrocarburos que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado para el desarrollo económico y social del país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos establecida por el Presidente de la República". Esta propuesta yo la entregué por escrito en el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al Diputado Maugé entregarnos el texto. ¿Nos podría proporcionar el texto, Diputado Maugé?. Proceda a leer la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Honorable René Maugé diría lo siguiente: "Petróleos del Ecuador, como depositaria de los derechos privativos que la ley confiere al Estado ecuatoriano, tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos en todas las fases de la industria petrolera, lo cual estará orientado a la óptima utilización de los hidrocarburos que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado para el desarrollo económico y social del país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos establecida por el Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes están de acuerdo con la moción pre--

sentada por el Diputado Maugé, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro honorables legisladores presentes, treinta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. De acuerdo con la moción del Diputado Medina, forma parte del primer Artículo, el inciso. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Agradecería se sirva disponer la lectura del Artículo sesenta y siete en su segundo inciso, constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Constitución de la República, en su Artículo 67 prescribe lo siguiente en el segundo inciso. "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Sí, señor Presidente, de acuerdo a lo que se acabó de leer, se requiere las dos terceras partes para modificar el proyecto que ha venido de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Maugé había hecho la observación en el primer debate; de tal manera que cuando se hace la observación en el primer debate, se puede aprobar en segundo debate si es que no ha acogido el planteamiento la Comisión con la simple mayoría.- Continuamos, señor Secretario. En el cuarto inciso, hay una moción del Diputado Rivadeneira, en el sentido de que se eliminen las empresas filiales. Le ruego concretar, Diputado Rivadeneira, su moción.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: efectivamente así fue, había planteado de que es indispensable que en esta primera fase, en esta primera etapa de la empresa, se garantice una unidad interna administrativa, y en ese sentido que se evite la proliferación de estas empresas filiales o subsidiarias que estarían dentro de este holding. Yo había planteado de que se eliminen, efectivamente, las empresas filiales para los objetos que están aquí señalados en

los literales a), b) y c), y se creen más bien unidades operativas de otra naturaleza. Esa es concretamente la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva la moción, señor Secretario, es que en lugar de las empresas estatales filiales permanentes o las otras transitorias, se creen unidades administrativas, lo que significaría la supresión de los incisos cuarto con los literales a), b) y c), y quinto. Quienes estén de acuerdo con esa moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. El Diputado Medina ha solicitado que en la primera frase del cuarto inciso, que pasaría a ser el tercero del primer Artículo, sea redactado en plural: "Créanse empresas estatales filiales permanentes para cada una de las siguientes actividades operativas". Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Medina, que se sirvan levantar el brazo. Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, veintiséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase rectificar la votación. Señores diputados: que se sirvan levantar el brazo quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Medina, que es eminentemente formal. Estamos votando, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y cinco diputados presentes, veintinueve a favor, se rectifica la votación antes anunciada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. ¿El Diputado Solines concretó su moción?. Puede plantear la reconsideración. Diputado Andrade. Perdon, Diputado Solines.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente: tal como se está planteando la aprobación de este artículo, se dice: "Créanse empresas estatales filiales permanentes para cada una de las siguientes actividades"; esto significa que se pueden crear cinco empresas estata-

les filiales permanentes para cada una de las ramas; es decir que en vez de hablar de las tres de las que se está planteando, se va a crear una empresa y una burocracia extraordinaria. Así es que, - por favor, si es que utilizamos la lógica y rectificamos el término.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha planteado el Diputado Andrade con el criterio expuesto, la reconsideración. Quienes estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. ¿Retira su moción, Diputado Medina?

EL H. MEDINA LOPEZ.- No, señor Presidente, porque yo entendí y sigo entendiendo de que se trata de crear tres filiales, a menos que se trate de crear una sola para todas estas actividades; si es que se va a crear una sola para cada una de estas actividades, la redacción tiene que ser en singular; si son tres filiales, que deberían aclararnos los autores, debe ser redactada en plural. De suerte que es asunto de mera redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos ya discutiendo la moción nuevamente. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Para pedir que serenamente revisemos si queremos que salga la ley bien, porque por observar y vuelvo a lo de la vez anterior, por observar y no es nada contra ningún diputado, sino para que la ley tenga una cierta racionalidad, señor Presidente, no es cuestión de interpretar o no interpretar, la redacción es clarísima; y aclaro además, no es hecha por mí, así estaba y está clarísima. "Créase una empresa estatal filial permanente para cada una de las siguientes actividades", una empresa estatal para cada una de las siguientes actividades. Si dice: "Créanse", van a ser siete por actividad, siete para industrialización, cinco para comercialización, nueve para exploración, y se destruye la empresa de petróleos, señor Presidente. Créase una para cada una, dice la ley, señor Presidente, y por eso es que yo considero que es justo el pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina: ¿retira su moción?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- No tengo inconveniente si es que eso está claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está retirada la moción del Diputado Medina.
Diputado Solines: ¿concretó su moción?-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la moción del
Diputado Solines.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Créase una empresa Es-
tatal Filial Permanente... -perdón- la moción del Honorable Solines
elimina "permanente". "Créase una Empresa Estatal Filial para cada
una de las siguientes actividades operativas: a) Exploración y pro-
ducción; b) Industrialización; c) Comercialización y Transporte; -
d) Administración y Operación del Oleoducto Transecuatoriano; e) -
Administración de las Refinerías Anglo y Repetról; y, f) Adminis-
tración de las Operaciones del Consorcio CEPE-TEXACO. Estas empre-
sas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administra-
tiva y operativa. Las filiales podrán cambiar de actividad opera-
tiva o fusionarse entre sí cuando así lo resuelva el Directorio de
la filial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Di-
putado Solines, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, cua-
tro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, el texto ori-
ginal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto original del inciso cuarto del Artí-
culo primero: "Créase una Empresa Estatal Filial Permanente para -
cada una de las siguientes actividades operativas: a) Exploración
y Producción; b) Industrialización; y, c) Comercialización y Trans-
porte".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el texto que se
acaba de leer, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Seño-
res legisladores: estamos votando el texto constante en el Proyec-
to presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y cinco dipu-
tados presentes, veinte y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente inciso, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Estas empresas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa y operativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Granda, sírvase leer, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Granda se plantea para la adición de un inciso luego del inciso sexto, señor Presidente; por lo tanto, estaría dentro del Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: en realidad, el concepto que está en esa parte de mi moción está incluido en lo que señaló el Diputado Maugé, así que retiro la moción en esa parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha retirado el Diputado Granda la moción. - Sírvase leer el texto tal como está en el Proyecto enviado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El último inciso del artículo diría lo siguiente: "Estas empresas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa y operativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes están de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de cincuenta y cinco honorables diputados presentes, treinta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Lea el Artículo primero tal como ha sido aprobado en su integridad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo primero.- Naturaleza.- Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Yo había señalado hace un instante que había la inclusión de una palabra en el penúltimo inciso, todavía no se ha dado lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El penúltimo inciso va a formar parte del Artículo dos. Sírvase leer el Artículo primero tal como ha sido aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo primero.- Na turaleza.- Créase la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETRO-ECUADOR con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía admi nistrativa, económica, financiera y operativa, con domicilio princi pal en la ciudad de Quito. Petróleos del Ecuador, como depositaria de los derechos privativos que la Ley confiere al Estado ecuatoriano, tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos en todas las fases de la industria petrolera, lo cual estará orientado a la óptima utilización de los hidrocarburos que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, para el desarrollo económico y social del país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos establecida por el Presidente de la República. Créase una Empresa Estatal Filial Permanente para cada una de las siguientes actividades operativas: a) Exploración y Producción; b) Industrialización; y, c) Come rcialización y Transporte. Estas empresas filiales tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa y operativa".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, los incisos que corr esponderían al Artículo 2.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo 2, señor Presidente, corresponderían los siguientes incisos: "Artículo 2.- PETROECUADOR tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigne la Ley de Hi drocarburos en todas las fases de la industria petrolera, incluyendo la investigación científica, la generación y transferencia de te cnología. PETROECUADOR se encargará de planificar, coordinar y su pervisar las actividades de dichas empresas filiales y controlar que las mismas sean ejecutadas de manera regular y eficiente. En el ejercicio de sus actividades, PETROECUADOR y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual deberán preve nir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas. PETROECUADOR, por sí o por medio de sus empresas filia les y dentro del ámbito de su gestión, podrá desarrollar activida des en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la moción presentada para el inci so tercero de este artículo: "En el ejercicio de sus actividades" etcétera, por el Diputado Cocíos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En el ejercicio de sus actividades, PETROECUADOR y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual creará una unidad específica, cuya labor fundamental será prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la adición planteada por el Diputado Cocíos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro honorables diputados presentes, treinta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Otra moción del Diputado Cárdenas.- Señor Secretario: la moción del Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Diputado Cárdenas se refiere al aspecto ecológico y dice lo siguiente: "En el ejercicio de sus actividades, CEPE y sus empresas filiales tienen la obligación de preservar el equilibrio ecológico, para lo cual prevendrá y controlará la contaminación ambiental, así como evitará que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de la población asentada en las zonas donde éstas sean realizadas" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Sí, señor Presidente, ese es el sentido de la moción, dándole obligatoriedad y no permisividad a esta norma.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Cárdenas, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, de cincuenta y cuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se rectifica la votación. Dos votos a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente: yo quisiera, dejando a su mejor criterio y al criterio de la sala, nosotros hemos aprobado dividir el Artículo primero en dos, de acuerdo a la naturaleza y de acuerdo al objeto. Se acaba de aprobar la moción del señor Diputado René Maugé; pero del texto, me he permitido acercarme a Secreta-

ría, habla del objeto de la ley, sin embargo está incluido en el Artículo primero, de la naturaleza. Yo dejaría su criterio, señor Presidente, que para efecto de la coherencia del texto legislativo, se lo ubique en la parte que corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así vamos a proceder, diputado. Otra moción sobre el artículo, señor Secretario. Un ratito. ¿Hay otra moción, señor Secretario, sobre el artículo?. Ninguna más. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en este artículo, en esta parte había manifestado y esto lo señalé en la lectura y en el primer debate, debe garantizarse el equilibrio ecológico, debe preservarse el equilibrio ecológico; pero qué ocurre cuando ya se daña el medio ambiente, hay muchas ocasiones que eso puede ser irreversible, efectivamente es así, ya no podrá restaurarse completamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto de su moción, diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Es indispensable, señor Presidente, que nosotros por lo menos tengamos una intencionalidad de que cuando ya se daña ese medio ambiente, cuando se perjudica el equilibrio ecológico, podamos restaurarlo. En ese sentido, quisiera que se agregue, luego de: "las empresas filiales preservarán", que diga: "y restaurarán en la medida de lo posible el equilibrio ecológico". Esta es la moción concreta: "en la medida de lo posible".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, leer la moción del Diputado Rivadeneira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Rivadeneira sería la siguiente: "En el ejercicio de sus actividades, PETROECUADOR y sus empresas filiales preservarán y restaurarán en la medida de lo posible el equilibrio ecológico" etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Rivadeneira, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Diputado Loaiza, brevemente por favor.-----

EL H. LOAIZA GONZALEZ.- Señor Presidente: enantes prácticamente -

quedó aprobado como Petróleos del Ecuador y creo que esa no es la denominación. La Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, que sus siglas son PETROECUADOR, realmente no es Petróleos del Ecuador; debería hablarse como PETROECUADOR y eso sería aceptado. Fue en la inclusión que hizo el Diputado Maugé. No debería decirse "Petróleos del Ecuador", sino "PETROECUADOR" o Empresa Estatal Petróleos del Ecuador". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier error de redacción se corregirá. -
Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: luego de que se aprobó la proposición del Diputado Maugé, tuve yo la misma preocupación que ya ha manifestado el Diputado Proaño, en cuanto a que esa proposición se refería al objeto de esta empresa, pero que de ninguna manera puede sustituir el inciso segundo del texto original, porque el inciso segundo del texto propuesto por la Comisión y que constaba también en el texto original se refiere al marco jurídico que va a normar la vida de esta institución. De suerte que es necesario que se aclare porque creo que este inciso segundo tal como vino fue aprobado; si es que no ha sido aprobado, yo me permitiría pedir la reconsideración para efectos de que luego se lo incluya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha planteado una reconsideración. En efecto, el Diputado Maugé planteó como texto sustitutivo, y como la moción fue presentada en esa forma, yo le di curso. De tal manera que el Diputado Medina plantea la reconsideración en el sentido que se ha suprimido equivocadamente el inciso segundo del artículo original. Quienes estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, cuarenta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Sírvase leer ese inciso, señor Secretario, para proceder a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso segundo del Artículo primero es el siguiente: "En su gestión empresarial estará sujeta a esta Ley Especial, a sus Estatutos y Reglamentos que expedirá el Presidente de la República, a la Ley de Hidrocarburos y a las demás normas emitidas por los órganos de la Empresa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el inciso tal como ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, treinta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Les ruego, señores, meditar profundamente las mociones que están presentando. Yo sé que es una materia compleja, difícil, pero precisamente por esa razón hay que meditar profundamente sobre las mociones que se presentan. Yo, como Presidente del Congreso, tengo la obligación de darles curso; pero evidentemente son ustedes los que aprueban la Ley, son ustedes los que reforman el Proyecto, y son en última instancia conjuntamente con el Presidente los responsables de la aprobación. De tal manera que les ruego meditar profundamente sobre las mociones que están presentando. Señor Secretario: el Artículo dos, ¿cómo quedaría definitivamente?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo segundo, de acuerdo a la moción aprobada presentada por el Honorable Maugé, que se constituiría en el primer inciso, diría lo siguiente: "Artículo 2.- PETROECUADOR, como depositario de los derechos privativos que la Ley confiere al Estado ecuatoriano, tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos en todas las fases de la industria petrolera, lo cual estará orientado a la óptima utilización de los hidrocarburos que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, para el desarrollo económico y social del país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos establecida por el Presidente de la República". El siguiente inciso: "PETROECUADOR se encargará de planificar, coordinar y supervisar las actividades de dichas empresas filiales y controlar que las mismas sean ejecutadas de manera regular y eficiente. En el ejercicio de sus actividades, PETROECUADOR y sus Empresas Filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual crearán una unidad específica cuya labor fundamental será prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas. PETROECUADOR, por sí o por medio de sus Empresas Filiales y dentro del ámbito de su gestión, podrá desarrollar actividades en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Con el afán de aclarar la redacción, señor Presidente, en cuanto a la moción que yo presenté y que tuvo el apoyo de treinta y dos señores legisladores. La inclusión, la adición en este inciso va después de las palabras "lo cual": "para lo cual crearán una unidad específica cuya labor fundamental consista en prevenir"; entonces, se suprime la palabra "deberán" o se sustituye la palabra "deberán" por la de "crearán una unidad específica cuya labor fundamental consista en prevenir y controlar la contaminación ambiental" y continúa el artículo. Eso en cuanto al inciso que me correspondió a mí formular una moción. En cuanto a la moción aprobada y presentada por el Diputado Maugé, me parece que si bien es cierto que fue sustitutiva del tercer inciso original del Artículo primero, no es menos cierto que tampoco la intención del Diputado Maugé fue suprimir la investigación científica y la generación y transferencia de tecnología, porque esas son acciones y actividades fundamentales que debe emprender nuestro Estado precisamente en el área de petróleos y de los hidrocarburos, en donde es indispensable la investigación científica, es indispensable la generación y transferencia de tecnología. De manera que aunque la moción fue sustitutiva, debe encajarse en esa moción esta parte correspondiente a la investigación científica y a la generación y transferencia de tecnología, para que la redacción quede apropiada a los objetivos que persigue el Ejecutivo y que persigue naturalmente el Congreso, porque aquí estamos para legislar y esa es la razón de nuestras observaciones, no otras, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy dando amplitud a las observaciones, señores diputados. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente: en el último inciso de lo que va a ser el segundo Artículo se dice que: "PETROECUADOR, por sí o por medio de sus empresas filiales y dentro del ámbito de su gestión, podrá desarrollar actividades en el exterior". Yo sugeriría que a este planteamiento se le añada: "previa justificación económica". Nada más, esa es mi propuesta concreta, que impediría la posibilidad de que en un determinado momento las filiales o PETROECUADOR decidan, por concepciones de otro tipo que no sean las estrictamente técnicas que es lo que se está buscando en este proyecto, crear actividades o filiales o nombrar personas en el exterior sin justificativo económico adecuado. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo moción?-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la moción del Diputado Andrade y procedemos a votar inmediatamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Andrade modificaría el último inciso del Artículo segundo, y ese inciso quedaría de la siguiente manera: "PETROECUADOR, por sí o por medio de sus empresas filiales y dentro del ámbito de su gestión, podrá desarrollar actividades en el exterior previa justificación económica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Andrade, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: un asunto netamente formal precisamente respecto de este último inciso, es relativo más bien a la naturaleza y ámbito de acción de la compañía o de la empresa; por lo tanto, yo plantearía que éste constituya el último inciso del Artículo primero, porque no cabe que nosotros establezcamos este inciso dentro de lo que es el objeto de PETROECUADOR. De manera que, como es un asunto netamente formal, yo me permito plantearlo, no estoy objetando el contenido sino simplemente la ubicación del inciso en el Artículo primero, que es más adecuado que en el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: si consideran conveniente, la Comisión terminará de elaborar la redacción y tomará en cuenta todas las observaciones formales que se vienen haciendo. Le ruego, señor Secretario, leer el artículo cómo quedaría definitivamente y procedemos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "PETROECUADOR, como depositaria de los derechos privativos que la Ley confiere al Estado ecuatoriano, tiene por objeto el desarrollo de las actividades que le asigna la Ley de Hidrocarburos en todas las fases de la industria petrolera, lo cual estará orientado a la óptima utilización de los hidrocarburos que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado para el desarrollo económico y social del

país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos establecida por el Presidente de la República, incluyendo la investigación científica, la generación y transferencia de tecnología. PETROECUADOR se encargará de planificar, coordinar y supervisar las actividades de las Empresas Filiales y controlar que las mismas sean ejecutadas de manera regular y eficiente. En el ejercicio de sus actividades, PETROECUADOR y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual crearán una unidad específica cuya labor fundamental consistirá en prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se sirvan expresar su conformidad con el artículo, los señores diputados levantando el brazo. Sirvanse, señores, votar a favor o en contra del artículo; quienes estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Tal como ha sido leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, treinta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo tres, señor Secretario. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: permítanme que, habiéndose terminado el Capítulo primero de esta ley, haga una reflexión sobre el procedimiento con el cual estamos legislando esta ley que todo el país considera que es fundamental y trascendental. En primer lugar, tengo una observación de orden constitucional a las modificatorias que han sido introducidas al Proyecto; no comparto con su criterio en el sentido de que las observaciones que hayan sido expuestas en el primer debate son válidas para efecto de no exigir las dos terceras partes. La Constitución establece, si me permite, señor Presidente, en el inciso segundo del Artículo 67: "En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del Proyecto a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes". ¿De qué Proyecto? de este Proyecto que está presentado por la Comisión; los otros proyectos es la historia parlamentaria, la historia de la ley, pero este es el único Proyecto que estamos discutiendo; y las modificatorias a este Proyecto, de acuerdo a esta disposición constitu-

cional, requieren las dos terceras partes. Por otro lado, señor Presidente, esto de legislar con mociones individuales, con mociones - parches, tienen el grave riesgo de que al final, a la reconstrucción de la disposición, del artículo o del capítulo se vuelva una incongruencia, se vuelva una dificultad de interpretación; consecuentemente, no es posible de esta manera. Si hacemos este momento la reconstrucción del Capítulo primero, vemos que el último inciso no está ni en el Artículo uno aprobado ni en el Artículo dos. Perdóneme, señor Presidente, no está, eso no se ha votado, se ha incorporado - una serie de disposiciones. Por todos estos motivos de orden constitucional y con el exclusivo afán de que esta ley tenga una coherencia, tenga un objetivo en los cuales estamos todos obligados e interesados, yo planteo, señor Presidente, la reconsideración del Artículo uno y del Artículo dos; reconsideración que se deberá someter en la próxima sesión del Congreso, señor Presidente, de conformidad al Artículo ochenta y cuatro del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Brevemente, señores diputados: en relación - con la interpelación constitucional, hay numerosos precedentes en - el Congreso Nacional sobre esta norma, y esos precedentes han establecido en el Congreso Nacional, que cuando se ha presentado observaciones al proyecto en el primer debate y nuevamente esa observación es planteada en el segundo debate por no haber sido acogida - por la comisión respectiva, se aprueba con la simple mayoría y no con las dos terceras partes; que cuando no se hace ninguna observación o mejor dicho, cuando esa observación no se hace durante el - primer debate y sólo se la hace en el segundo debate, requiere las dos terceras partes de los legisladores. La reconsideración la -- plantearemos mañana. Artículo tres, señor Secretario, sírvase leer.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo segundo.- De la Dirección y Administración.- Artículo 3.- Organización Básica de PETROECUADOR.- Son Organos de Petroecuador: el Directorio, el Consejo de Administración, la Presidencia Ejecutiva y aquellas dependencias técnicas y administrativas que fueren necesarias para su ges-tión empresarial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: después de la confusión que hemos vivido aquí en el Congreso sobre el estudio del Capítulo pri-

mero, quiero manifestar que en el primer debate sugerí que se elimine la Presidencia Ejecutiva como un órgano básico que integra Petroecuador, puesto que la Presidencia Ejecutiva es parte del Consejo de Administración, que enhorabuena fue recogida la moción que yo también diera independientemente de otro legislador. El Presidente Ejecutivo es parte del Consejo de Administración; por consiguiente, mociono que se elimine la Presidencia Ejecutiva como un organismo básico que integra Petroecuador. Independientemente de esto, señor Presidente, sí sería conveniente que para la próxima sesión, en donde se va a tratar el primero y el segundo artículo de la ley, se lea completamente cómo realmente va a quedar porque aquí no solamente que los legisladores estamos confundidos sino también el pueblo ecuatoriano, me imagino que el Ministro y todos los funcionarios públicos también deben estar confundidos porque no sabemos cómo realmente quedó el primer Capítulo. En todo caso, yo mociono que en el segundo Artículo se elimine la Presidencia Ejecutiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente: en el Artículo tres se habla de todas aquellas dependencias técnicas y administrativas que fueren necesarias para la gestión empresarial de Petroecuador. Una de las preocupaciones principales que he venido manifestando y que creo que ha sido preocupación de muchos analistas es lo arriesgado que resulta que esta libertad que se entrega para el crecimiento de dependencias técnicas y administrativas pueda en un determinado momento degenerar en un manejo excesivamente burocrático de tanto los órganos de administración como las empresas filiales; para lo cual yo sugeriría y elevo a moción lo siguiente: que se hable: "para su eficiente gestión empresarial" y no únicamente "para su gestión empresarial"; y que se añada también: "de acuerdo al organigrama que deberá ser aprobado anualmente por el Directorio", esto es, que haya la posibilidad de alguna manera que el Directorio esté consciente del crecimiento y de la necesidad de las distintas dependencias técnicas y administrativas que se vayan aumentando a Petroecuador y a sus filiales, y que no se tomen por obra y gracia de una determinación que en un determinado momento puede ser política, sino en base a un análisis de si realmente es necesario o no. Por eso, señor Presidente, mi moción concreta sería en

ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Loaiza.-----

EL H. LOAIZA GONZALEZ.- Señor Presidente: en el Artículo tres y concordante con lo aprobado en el Capítulo uno, mociono que se incluya "aquellas dependencias científicas" y se complemente con lo que está aquí "técnicas y administrativas". Si nosotros hemos dado mucho énfasis en la investigación científica, en la transferencia de tecnología y volvemos a decirlo esto en el Artículo sexto de la presente ley, tenemos necesariamente que incluir esta dependencia científica para que sea la responsable de producir toda la investigación en el campo tecnológico, en el campo de la explotación, de la comercialización, etcétera, que necesita esta importante empresa del Estado. Mi moción concreta es que se añada: "dependencias científicas" y las demás que siguen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente: creo que hubo una confusión, porque estaba llamando al café.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: dos aclaraciones a las observaciones que se han hecho. Las funciones del Consejo de Administración están especificadas y el Presidente Ejecutivo tiene funciones muy específicas, es el responsable del manejo administrativo, técnico, financiero de la entidad y además es el representante legal, el representante legal es una sola persona natural, y por eso es necesaria la Presidencia Ejecutiva. Con relación a la observación de aquellas dependencias técnicas y administrativas, esto no le da posibilidades a que Petroecuador pueda crear más filiales, sino organizaciones internas de la entidad; pero además hay algo importante: el Directorio que está planteando en el Artículo tres, yo todavía sigo llamándole Artículo tres, si usted me permite, señor Presidente, al que le quieren llamar cuatro; el Directorio tiene funciones muy claras, entre ellas: aprobar los orgánico-funcionales, la estructura institucional va a presentar una propuesta de un orgánico-funcional con el departamento financiero, el departamento técnico, el departamento de operaciones, el pool de secretarías, todo lo que consideren necesario para el buen funcionamiento, para la eficiente administración de la empresa, y allí es el Direc

torio, como decía el diputado, el responsable de velar porque no se creen burocracias, estructuras innecesarias, etcétera. Esto con relación a ese punto. Y con relación a que se incluya: "dependencias científicas, técnicas y administrativas" yo diría que en términos de normas de administración hay dos tipos de dependencias: las técnicas y las financieras; la actividad científica es llevada a la práctica por las estructuras técnicas con el apoyo de las estructuras administrativas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción de la Diputada Edith González, señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo tres.- Organización Básica de Petroecuador.- Son órganos de Petroecuador: el Directorio, el Consejo de Administración y aquellas dependencias técnicas y administrativas que fueren necesarias para su gestión empresarial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo la parte que se añade, señor Secretario, es una adición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción de la Diputada González es la supresión de la Presidencia Ejecutiva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción de la Diputada Edith González, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. La moción del Diputado Andrade.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Andrade, en la parte pertinente: añadir, luego de "gestión empresarial", "eficiente de acuerdo al organigrama que deberá ser justificado y aprobado anualmente por el Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite el Diputado Andrade, en el Artículo cuatro se habla de "los orgánicos-funcionales" .-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Modificaría la propuesta en el sentido de que únicamente se hable de: "gestión empresarial eficiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Andrade, en el sentido que se añada la palabra "eficiente", que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. La moción del Diputado Loaiza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Loaiza añade, luego de "aquellas dependencias" y antes de "técnicas administrativas", "científicas", quedando el artículo en la parte pertinente de la siguiente manera: "aquellas dependencias científicas, técnicas y administrativas", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Loaiza, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto del artículo original para proceder a votar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 3.- Organización Básica de Petroecuador.- Son Organos de Petroecuador: el Directorio, el Consejo de Administración, la Presidencia Ejecutiva y aquellas dependencias técnicas y administrativas que fueren necesarias para su gestión empresarial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el texto que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, treinta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "Artículo cuatro.- Del Directorio.- Corresponde al Directorio establecer las políticas empresariales de Petroecuador y sus empresas filiales; aprobar los orgánicos-funcionales, las políticas salariales, los planes y presupuestos, evaluar su ejecución y las demás funciones de dirección que establezcan los estatutos. El Directorio estará integrado por los siguientes miembros cuya representación será indelegable: Uno.- El Ministro de Energía y Minas, quien lo presidirá; Dos.- Un miembro designado por el Presidente de la República, quien será además el Presidente alterno; Tres.- El Ministro de Finanzas y Crédito Público; Cuatro.- El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; Cinco.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Arma

das; Seis.- El Gerente General del Banco Central; y, Siete.- El -
Secretario General de Planificación del CONADE. El Directorio se-
sionará trimestralmente o cuando el Presidente lo convoque ya sea
por propia iniciativa o a solicitud de tres de sus miembros. El -
quórum será de cinco miembros y las resoluciones se tomarán con un
mínimo de cuatro votos favorables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Sante
lices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: pongo a consideración
de los colegas legisladores, un octavo punto en cuanto a la confor
mación del Directorio, que fue colocado como observación en el pri
mer debate y que bajo el lineamiento que usted ha estipulado aquí
en el Congreso Nacional, debe ser sometido simplemente a la simple
mayoría. Octavo punto que debe decir: "Un diputado en representa
ción del Congreso Nacional"; y un noveno punto: "un representante
de los trabajadores". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: decía yo en la primera
intervención con el Artículo uno, que la Comisión no ha recogido -
cuestiones fundamentales que se trataron en el primer debate, y te
nemos que insistir. Por ventaja, hay un marco legal que ha explica
do usted, señor Presidente, con respecto al procedimiento. Le consta
a este Congreso, que hemos entregado como documento alternativo
el proyecto de ley preparado por FETRACEPE, y de ahí tomamos un -
miembro más de este Directorio a fuerza de que la comisión por fin
lo incluya en el momento de elaborar definitivamente esta ley; es
un delegado de los trabajadores protegidos por el contrato colecti
vo. Señor Presidente: volvemos a reflexionar sobre el hecho de que
hacemos previsiones y provisiones en cuanto al factor material, a
los recursos de diferente índole, pero desestimamos lo que realmen
te tiene que ser motivo de preocupación de una legislación seria y
consecuente, se trata del factor humano; en ese Directorio un tra
bajador va a ser la voz cantante y va a permitir que haya un con
ducto de comunicación permanente y normal con las fuerzas labora
les. Excluir esta representación va a significar un grave proble
ma para esa comunicación que de por sí ha traído grandes dificulta
des. Con este ligerísimo argumento, señor Presidente, elevo a mo
ción la inclusión de este nuevo delegado, en este caso el delegado

de los trabajadores protegidos por el contrato colectivo de trabajo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: quiero apoyar la moción que aquí ha sido planteada, de que se incluya en el Directorio de la Empresa Petroecuador un representante de los trabajadores. Yo quiero cuestionar, señores diputados, el hecho de que este Directorio está conformado por el Ministro de Energía y Minas, que lo preside; dice: "un miembro designado por el Presidente de la República, quien será además Presidente alterno"; en definitiva una delegación absolutamente insustancial. Hay un Presidente Ejecutivo que es el personero de la empresa; ¿qué se quiere crear?: otro puesto burocrático de alguien que sea en realidad el Presidente alterno, porque se entendería que el Ministro de Energía y Minas por sus múltiples ocupaciones tal vez no pueda estar presente permanentemente en las sesiones del Directorio, lo cual no creo porque Petroecuador tendrá que estar dirigido por el Ministerio correspondiente, ¿para qué este Presidente alterno?. En definitiva, señores, es un relleno insustancial, un relleno para crear un cargo, un buen cargo seguramente con un buen sueldo, con un buen carro y nada más. De todas formas, yo quiero cuestionar esa presencia del tal Presidente alterno; y me parece que deben estar personas que cumplan evidentemente una función para dirigir la política global de Petroecuador; se entiende el papel que cumple el Ministro de Energía, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Industrias, el Gerente del Banco Central, el Jefe del Comando Conjunto dado que el petróleo es un recurso estratégico, el Secretario General del CONADE, lo cual está muy bien; pero señores, aquí se elimina la representación laboral; y yo quiero hacer meditar a este Congreso, en donde hay una mayoría de partidos de centro, en donde tiene treinta diputados un partido social demócrata; sino se da la representación a los trabajadores en organismos de esta trascendencia, de qué social democracia estamos hablando, de qué forma de participación de los elementos laborales en la gestión de las empresas estatales estamos hablando, si estamos marginando a los trabajadores, si no les estamos dando a quienes forman parte de Petroecuador, la posibilidad, ellos que trabajan allí, de hacer escuchar su voz ante el máximo organismo directivo desde donde se van

a dictaminar las políticas globales de la Corporación o de la empresa y de sus filiales. Una actitud eminentemente patronal de marginar a los trabajadores es la que está presente, a mi manera de entender, en la conformación de este directorio. Yo creo que si somos coherentes con los principios, con los propios postulados de quienes se dicen social-demócratas, no se puede marginar a los representantes de los trabajadores de ese Directorio. Señor Presidente: tengo en mis manos el Registro Oficial número tres, del 14 de enero de 1976; dirigía este país un gobierno militar, el Gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara, pero de todas maneras un gobierno progresista, que dio una serie de avances en una serie de aspectos de carácter social, de carácter nacionalista; y en un gobierno de esa naturaleza, el Gobierno de Rodríguez Lara, el Decreto cero siete establece que las organizaciones de obreros, en el Artículo uno, que se hallen legalmente constituidos designarán anualmente a uno de sus afiliados para que integre la Directiva de las instituciones del sector público a las que pertenecen, esta es ley de la República; claro que luego se señala en qué empresas deben estar estos representantes de los trabajadores, un amplio espectro de empresas: ENPROVIT, IETEL, IEOS, Autoridades Portuarias, Junta de la Vivienda, Banco Nacional de la Vivienda, no sé si en todas estas empresas se cumpla esto que es ley, en el Directorio del INERHI, en organismos de desarrollo regional como el CREA, el CRM, en fin, en varios organismos de carácter estatal y otros incluso de carácter empresarial para el servicio público. Un gobierno militar, pero un gobierno progresista, porque el Gobierno de Rodríguez Lara, pese a todas las críticas que se le puedan haber hecho a ese gobierno, tuvo algunos elementos progresistas y nacionalistas; y resulta que ahora estamos en la época de la socialdemocracia y se niega la participación de los trabajadores, no se incluye la participación de los trabajadores en ese directorio, y se pone un puesto ad-honorem; acá me comentaban que ese puesto no es remunerado, bueno yo no conozco en detalle todos los aspectos de estas representaciones, pero para qué una ubicación más de una persona indeterminada si están los ministros secretarios de Estado que tienen que ver con las actividades de Petroecuador; y por qué la marginación del trabajador, que es el que conoce los problemas dentro de la empresa, que conoce muchos detalles y que puede dar sugerencias positivas para que ese Directorio pueda tomar políticas también ventajosas para el país y políticas -

que ayuden a solucionar los problemas laborales, los problemas sociales que se van a presentar al interior de Petroecuador. Yo llamo a esa reflexión a todos los diputados y creo que, si tenemos convicciones progresistas, que si tenemos convicciones que se compadecen incluso con una concepción que está en la Constitución, que el Estado estimula la gestión de los trabajadores, la participación de los trabajadores, yo creo que es imprescindible que incluyamos la representación de los trabajadores organizados en el Directorio de Petroecuador, suprimiendo esa representación del Presidente de la República, que ya está representado a través de los otros seis funcionarios, a través del Ministro que es designado por el Presidente de la República y los otros ministros. Yo creo que este es un planteamiento absolutamente lógico, que tiene que ver incluso con los principios progresistas de quienes señalan la necesidad de integrar a los trabajadores y no de marginar a los trabajadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: yo quiero insistir al respecto sobre la situación. Una de las cosas que más se ha atacado a las empresas de los organismos seccionales es la cantaleta de que están politizados por cuanto son producto de un pronunciamiento popular y que eso nunca se ha respetado en los organismos seccionales; pero aquí vemos con mucha sorpresa, de que generosamente el Directorio de Petroecuador no solamente que lo conforma el Ministro de Energía y Minas, que nos parece adecuado, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, el Ministro de Industrias y Comercio y las otras personas, sino que se incluye un miembro designado por el Presidente de la República, quien será además Presidente alterno. Yo quiero insistir en lo que otros bloques legislativos han cuestionado al respecto sobre este miembro. Señor Presidente: el Partido Roldosista Ecuatoriano considera que no hay necesidad de este miembro al que se está dando la facultad porque entendemos que los Ministros de Estado precisamente tienen representación del Presidente de la República para poder llevar adelante las políticas necesarias en el Directorio de esta empresa. Y de igual manera, señor Presidente, creemos que es necesario que este Directorio también se conforme con la representación por parte de los trabajadores, por eso queremos apoyar la moción que en ese sentido se había planteado. Lo que también nos parece, señor Presidente, es de que el Directorio funcionará cuatro veces al año, trimestralmente; nosotros creemos que por lo menos debe ser --

seis: "El Directorio sesionará cada dos meses o cuando el Presidente lo convoque", en ese sentido mociono, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en este artículo, en el Directorio se establece que el Directorio fijará también las políticas salariales; y en el primer debate me permití hacer la observación de la necesidad de que como octavo representante conste el Presidente de la Federación Petrolera o su delegado. Esta es una práctica que se ha mantenido en INECEL, que es una institución con tanta o igual importancia, que tiene más de doce mil trabajadores, mantiene un representante en el Directorio de INECEL; y es un aspecto de la democratización del país. En cambio, creo además que si se mantiene el miembro designado por el Presidente de la República, quien será el Presidente alterno, en este caso ya sea aquí en la ley o en el reglamento debe establecerse que ese representante por lo menos no debe ser pariente en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad; porque de lo contrario, ya con las experiencias que hemos vivido, podría resultar que algún Presidente se levanta con los recursos petroleros y su familia; y como serían ocho, entonces se daría el voto dirimente al Presidente del Directorio; pero yo insisto, señor Presidente, que conste aquí, como lo hice en el primer debate y como se han referido diferentes bloques en este segundo debate, la necesidad de la inclusión del delegado de los trabajadores en el Directorio. Aquí se juegan poderosos intereses; yo señalé que en estos años, desde que se creó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana el sector de los trabajadores ha sido el factor fundamental para mantener la política nacionalista que ha mantenido la Corporación Estatal Petrolera; y aquellos errores o aquellas cuestiones que se le achaca a los trabajadores, habría que revisar cuál ha sido la conducta de los gerentes y de los que han ejercido labor de dirección para que hayan producido esas situaciones anormales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Todos tenemos el convencimiento de que este proyecto de ley tiene que ser aprobado con la opinión de los señores diputados; en otras palabras, no queremos la emergencia de la aprobación por mandato de la ley. En ese sentido, la opinión de los señores diputados es válida porque va a

recoger el sentimiento de los sectores dinámicos de la sociedad. Señor Presidente, señores legisladores: más allá de la fraseología, - el Ecuador somos todos, el Ecuador no sólo es el gobierno; y en ese sentido, esta empresa que va a enfrentar y afrontar con la problemática energética del país, tiene que tener la opinión de los sectores dinámicos del país. Si observamos la composición del Directorio, - vemos que de los siete miembros, cinco son de nombramiento y remoción directos del Ejecutivo, es decir los Ministros de Estado y el Gerente General del Banco Central. Se ha dicho que el objetivo de esta ley es la eficiencia, pero la eficiencia puede lesionarse con esta super ley, con esta super estructura política del Directorio. En este sentido, muy bien la Comisión ha considerado en su informe, en el literal f), permítame, señor Presidente, dar lectura cuando dice: "También se ha rescatado una disposición que propicia y salvaguarda el desarrollo de la industria nacional". Seamos coherentes, señor Presidente. Si van en el texto legislativo a haber disposiciones que se refieran a la industria nacional, tiene que haber en el Directorio un delegado de este sector dinámico del país, un delegado nombrado por la Federación Nacional de Cámaras de la Industria y de la Pequeña Industria, porque queremos una autonomía hacia el interior del país y no solamente la dependencia externa. En consecuencia, señor Presidente, a riesgo de que no sea aprobado nuestro planteamiento, queremos dejar constancia ante el país, de que son los sectores que se convierten en los dinamizadores del desarrollo nacional los que deben participar en una empresa tan importante como es la empresa que tiene que ver con la problemática energética del Ecuador. Porque bien se ha dicho, señores diputados, que esta última década será la que termine con la década del petróleo en el Ecuador, y vemos que solamente el Ecuador del petróleo ha visto un espejismo, mientras el pueblo sigue en la intemperie, señor Presidente. Yo quisiera, por otra parte, invocar a los señores diputados de la bancada gobiernista, a que legislemos sin retaceos políticos. Hace un momento el señor Diputado Andrade, por ejemplo, hizo una propuesta que me pareció correcta, patriótica; sin embargo, por venir de un colega de la otra bancada, no se la aprueba; es decir, señor Presidente, nos despojemos de la representación partidista y pensemos que estamos aquí como representantes del pueblo ecuatoriano. Por otra parte, señor Presidente, para terminar, a mí me preocupa que no tengamos claros conceptos respecto al procedimiento de la aprobación de las leyes.-

Usted sabe, señor Presidente, en la Comisión de Asuntos Constitucionales yo precisamente había propuesto que este segundo párrafo del sesenta y siete es contradictorio porque en un segundo debate pueden haber opiniones sensatas, pero que sin embargo, por sujetarse a las dos terceras partes no sean aprobadas en el debate parlamentario; pero mientras sea una disposición vigente, tenemos que ajustarnos a las reglas del juego. En consecuencia, señor Presidente, y para concretar mi planteamiento y mi moción, yo pido, no para despolitizar ese Directorio, que está politizado ciento por ciento, pero sí para dar una participación más cívica al Directorio, permitamos que un delegado nombrado por las Cámaras Nacionales de la Industria y de la Pequeña Industria, participe de las decisiones que son en definitiva las decisiones nacionales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: el segundo miembro del Directorio de esta empresa es un miembro designado por el Presidente de la República. De lo que yo conozco, todos los representantes que designe el Presidente de la República presiden los organismos; puedo estar equivocado, pero por ejemplo en la Junta Monetaria, el delegado del Presidente de la República es quien preside la Junta Monetaria y los Ministros de Estado forman parte del cuerpo colegiado. Pero aquí veo que es el Ministro de Energía y Minas quien presidirá, y el delegado del Presidente de la República, que para contentarlo se le da el nombramiento de Presidente alterno, está en segundo plano. Por eso, yo participo del criterio del Honorable Granda, de que ese delegado debería suprimirse, porque si se lo está degradando en este Directorio, preferible que no forme parte de él y que en su lugar se ponga un representante de los trabajadores de esta nueva compañía que se está designando, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los diputados: Ponce, Crespo, Andrade, Tinajero y Vallejo, concluimos el debate sobre este artículo. Diputado Acosta.- El Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: No era mi intención intervenir en el debate de esta ley, no creíamos que sea conveniente el que se la discuta de una manera urgente, porque es trascendental para el país. Sin embargo, señor Presidente, yo creo que es necesario hacer conocer nuestro criterio absolu

tamente desinteresado, porque no hay ninguna mira política en ello. Yo reconozco, todos reconocemos, nuestra Constitución lo manda, vivimos en un régimen presidencialista y es obvio que viviendo en ese régimen el Presidente de la República tenga una gran influencia; pero, señor Presidente, creo que es necesario que el Presidente de la República escuche también opiniones ajenas que le van a servir para tomar mejores decisiones. En este proyecto tenemos que los siete miembros del Directorio, todos prácticamente son dependientes del Presidente de la República, unos nombrados directamente por él y otros están sujetos, le deben obediencia al Presidente de la República. Me extraña, además, lo que acabá de mencionar el señor Diputado Ugarte. El delegado del Presidente de la República es el representante del Presidente; y viviendo como vivimos un régimen presidencialista, el delegado del Presidente de la República, el que representa al Presidente de la República debe ser el que presida el organismo. Es ilógico que un delegado especial del Presidente de la República para este Directorio, no sea el que lo presida sino que sea el subrogante del Ministro, que si bien es cierto es también representante del Presidente, siendo éste un organismo específico, tiene mayor importancia el delegado especial del Presidente de la República, eso por un lado. Por tanto, yo sugiero que quien debe presidir el Directorio debe ser el delegado del Presidente de la República. En segundo lugar, sí creo que los trabajadores y técnicos de la actual CEPE y de PETROECUADOR deban tener una voz en el Directorio, una voz para hacerse oír, no es que van a tener una mayoría, pero se van a hacer oír, van a hacer escuchar sus inquietudes; y también es necesario y estoy de acuerdo con el Diputado Proaño, que exista la voz de la empresa, tanto de la pequeña empresa como la gran empresa, que nombre un delegado entre las dos, para que exista alguna opinión de fuera, no solamente pues el criterio del señor Presidente de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: Apenas dos minutos para contestar al señor Diputado Víctor Granda, que siempre está preocupado del Bloque de Izquierda Democrática. No es necesario las tres horas que él utilizó sólo para la introducción en una interpelación. Señor Presidente: nosotros somos claros y siempre venimos insistiendo que somos socialistas democrá

ticos, que esto quede muy claro; jamás nuestro partido hace ni hará juego a la derecha; y los socialistas, la opinión pública sabe, están en contubernio con la derecha, eso no lo niega nadie. Señor Presidente: el tiempo ha concluido para mí para contestarle al Diputado Granda, y solamente quiero indicarle lo siguiente: los treinta diputados de Izquierda Democrática estamos de acuerdo en que un representante de los trabajadores y empleados de PETROECUADOR y sus filiales debe estar formando parte del Directorio; por ello es que de la manera más comedida, propongo la siguiente moción: Que se agregue, como octavo miembro, un representante de los trabajadores y empleados de PETROECUADOR y sus empresas filiales, elegidos de conformidad con el Reglamento que se dicte para el efecto. Además comparto con el criterio del Diputado Maugé, en el hecho de que, siendo ocho los miembros, el Presidente o quien presida este Directorio, tenga voto dirimente en caso de empate. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Crespo, presentar en Secretaría la moción. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por el hecho que la bancada de Gobierno está tan al tanto de lo que sucede, que inclusive endilga una serie de alianzas de las que ni nosotros mismos estamos al tanto; realmente, el poder que tiene la derecha en este país es cada día más fuerte e impresionante. Yo quiero agradecerle, señor Presidente, por eso. Sobre el tema que realmente nos ocupa aquí y para que hemos venido, que es el tema del Directorio, quiero hacer notar a los compañeros diputados, que sistemáticamente, todos los planteamientos que aquí se han hecho para buscar los fines que han sido planteados por el Ministerio Público, por los mismos legisladores públicamente, esto de buscar una empresa despolitizada que permita un manejo más eficiente y más eficaz de sus activos, han sido curiosamente soslayados y minimizados, como que en la práctica lo que sucede es que por cuanto lo ha presentado la ilustre Social Democracia, quiere decir que esto va a funcionar extraordinariamente bien, quiere decir que la eficacia está comprobada porque es hecha por el Partido de Gobierno y quiere decir que como es un proyecto político que además va a durar seguramente unos cuarenta años, esto va a funcionar extraordinariamente bien hasta que se consolide; pero yo sí quiero recordarles que la veleidad de los pueblos muchas

veces es superior a los proyectos políticos y tenemos que pensar en qué es lo que va a suceder en el noventa y dos, cuando se elija otro Presidente que a lo mejor no puede tener estos criterios tan impolutos y virginales, hasta puede ser de derecha por supuesto. Lo importante es que es más importante un derechista inteligente a un izquierdista tonto, esto es lo que tenemos que pensar en este país. - Ahora, señor Presidente, yo creo que lo básico aquí es analizar que si el Ministro de Energía y Minas va a presidirlo, es o no necesario el miembro designado por el Presidente de la República, el Presidente alternativo; si el Ministro de Finanzas es efectivamente una persona que va a aportar en el manejo del Directorio; en fin, si todas estas personas realmente van a trabajar con un criterio de país, o únicamente lo que harán es entregar en manos del Presidente Ejecutivo el manejo de PETROECUADOR; y si es que el manejo del Presidente Ejecutivo, como suele suceder en las grandes empresas también, - si es que el manejo del Presidente Ejecutivo va a ser o no influido por la política. Y lamentablemente con lo que nos encontramos aquí es con siete personas que tienen una clarísima influencia política, señor Presidente, y esa es la preocupación que tiene que movernos - en el tratamiento de estos cuatro primeros artículos. Yo quiero insistir en el hecho de que en este planteamiento, tal como está conformado el Directorio, únicamente se está tomando en cuenta el criterio de las personas allegadas al Presidente de la República, y no siempre estará en el Poder el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, - habrán otros Presidentes, habrá otros criterios, habrán otras personas que seguramente no serán tan honestas como los que hoy se dicen honestos en la Presidencia de la República y en todas sus dependencias. Yo no estoy entrando a cuestionarlo, simplemente les estoy pidiendo la reflexión a mis compañeros diputados. Y, es necesario, señor Presidente, que aquí hayan criterios que sean discímiles, criterios distintos; porque asumiendo que el día de mañana aquí hayan siete personas obsecuentes a un Ejecutivo que no sea correcto, lo único que estaremos instituyendo aquí es un problema de deshonestidad administrativa que nadie estará en capacidad de frenar. Yo quiero rogar, señor Presidente, a todos los compañeros legisladores, - que se haga un análisis de qué es lo que va a suceder, no en el caso optimista que estamos analizando hoy, en el que ustedes tienen el Poder y tienen todas las funciones del Estado; qué es lo que va a pasar el día de mañana, qué es lo que va a pasar cuando sea otra

mayoría la que gobierne el país, qué es lo que va a pasar cuando una sola de las personas que están aquí tengan una posición deshonesta. Por favor, señores legisladores, pensemos no solamente en el proyecto que ustedes tienen en mano, sino pensemos en el país. Por eso, yo pedía que no decidamos hoy, sino que dejemos en manos de la Comisión un análisis de este tema, que dejemos en manos de la Comisión un análisis del Artículo cuatro, y veamos si se puede incluir menos representantes del Ejecutivo y quizá más representantes de otros sectores que permitan un análisis un poquito más democrático en el Directorio de lo que está sucediendo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Presenta como moción?.- Diputado Tinajero.-

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente: pienso que el noventa y nueve coma nueve por ciento de diputados de este Congreso tienen una formación universitaria, y quienes a su turno hemos luchado por el cogobierno universitario, sabemos que es una forma muy importante de hacer dirección. Cuando todos los estamentos están presentes con sus criterios, con sus opiniones, con su aporte, la institución marcha; y esto es haber superado una etapa oscura del pasado, es haber superado criterios retrógrados que impedían fundamentalmente que los trabajadores tengan su voz, tengan su opinión. Instituciones importantes del país se manejan en este sistema de cogobierno, que es saludado especialmente por los hombres democráticos, por los hombres de avanzada; y yo sí me congratulo escuchar de parte del Diputado de la bancada gobiernista, cuando señala la predisposición, que eso es lo fundamental, para que en este artículo se inserte la participación de los trabajadores, porque los trabajadores son el motor del quehacer, el motor del progreso, y largo sería hacer una apología en favor de los trabajadores; pero yo sí pienso que es importante que se cuente con las iniciativas del trabajador, inclusive hasta para que los errores sean en conjunto, luego del debate, luego del análisis, luego de la discusión. Por esto es que pienso que en este artículo, en el numeral dos, sin necesidad de proponer una moción, simplemente con un añadido quedaría recogido el espíritu de la discusión que se ha dado esta noche. Si usted me permite, señor Presidente, el numeral dos diría: "cuatro miembros designados por el Directorio de PETROECUADOR, a propuesta de su Presidente, los mismos que serán profesionales con ex

perencia en el área de hidrocarburos o en administración de empresas, entre quienes estará obligatoriamente un delegado de los trabajadores, protegido por el contrato colectivo". Con esto me parece que sería suficiente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción del Diputado Tinajero corresponde a otro artículo, estamos discutiendo el número cuatro en el proyecto, ese pasaría a ser el número quinto. Tiene la palabra el Diputado - Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Algunos comentarios a los planteamientos que se han hecho aquí, tratando de aclarar si es el caso. Se habla de un delegado del Presidente de la República y se lo critica, el delegado de las Cámaras, el delegado del Congreso Nacional, el representante de las cámaras y de los trabajadores y alguna referencia que se hizo al planteamiento del Diputado Andrade. Yo comienzo por ese último. Este bloque de acá, señor Presidente, que es el bloque de los no alineados, para estar de moda, apoyó la propuesta del Diputado Andrade de reconsideración porque era justa, no apoyó el planteamiento de que diga: "que fueren necesarias para su gestión empresarial eficiente", porque nadie crea a propósito estructuras institucionales para gestión empresarial - ineficiente, es inoficioso; se crean estructuras empresariales para que sean eficientes, no se crean para que sean ineficientes, es innecesario, sólo por eso no fue apoyado por esta bancada no alineada. Con relación al delegado del Presidente de la República, hay una confusión y sobre esa confusión quisiera hacer una aclaración. Sólo en un cuerpo colegiado, porque no existe un organismo del Ejecutivo encargado del manejo monetario, que es la Junta Monetaria, el Presidente del Directorio o el Presidente de la Junta Monetaria, es el representante del Presidente de la República; en todos los otros organismos el Presidente del Directorio es el Ministro del ramo y lo reemplaza el representante del Presidente de la República en ausencia de éste; y, además se encarga del acto o de la acción administrativa y operativa y del cumplimiento de las decisiones del Directorio, de las actas, de las resoluciones que sean pasadas a la Gerencia, etcétera. Banco de Fomento, lo preside el Ministro de Agricultura y hay un representante del Presidente de la República, representante que actúa cuando no está presente el Ministro de Agricultura. Y esa reforma, para satisfacción del pueblo ecuatoriano,-

porque es eficiente, fue introducida por un buen gobierno de la derecha, entre el año mil novecientos cincuenta y seis, mil novecientos sesenta. Con relación a lo que es el representante del Ejecutivo, debe existir el representante del Presidente de la República, - debe reemplazar, debe subrogar, debe actuar cuando no está presente el Ministro del ramo, pero el responsable de la política del gobierno no es el Ministro del ramo. En la Junta Monetaria es diferente, no hay un ministerio monetario, hay un Ministerio de Finanzas para el manejo de las finanzas del sector público, pero no para el manejo de la política monetaria. Por eso es que el representante del Presidente es el Presidente de la Junta Monetaria. Con relación al delegado de las cámaras, señor Presidente, son empresas del Estado, - la responsabilidad del manejo de las empresas del Estado la asume el Estado, el Gobierno. Yo voy a hacer una pregunta, cuando hay una falla en un organismo dónde están las cámaras representadas, ¿vienen acá las cámaras o viene el Ministro del ramo?, ¿se les interpela a los representantes de las cámaras, se les responsabiliza de las decisiones que se toman en el Directorio, o es al Ministro del ramo? ¿o es a los representantes del Ejecutivo, a quienes se les interpela?, ellos son los responsables del manejo y de la conducción de las entidades del Estado y más todavía en el caso de empresas. - Con relación al delegado del Congreso, yo quisiera que se medite, - vamos a asumir con un delegado nuestro; y esto, Honorable Santelices, con toda honestidad, vamos a asumir con un delegado nuestro, - representante de los setenta y un legisladores, las decisiones que tome el Ejecutivo en esa empresa, vamos a ser corresponsables, porque el momento en que nombramos un representante del Congreso a ese cuerpo colegiado, comenzamos a ser corresponsables, no él como persona, él como representante del Congreso Nacional, y vamos a ser corresponsables de las acciones y decisiones que tome el Ejecutivo en ese campo. Con relación al representante de los trabajadores, - señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo, debe conformar el Directorio un representante de los trabajadores. El número ocho de este cuerpo colegiado debe ser un representante de los trabajadores; pero debemos poner ciertas características especiales para que no se nos burocraticen esos representantes; yo conozco un representante en el Seguro Social, que ya está doce años, y tampoco asume la responsabilidad y no es verdad que coparticipe, es un privilegio - ser el representante; pero creo que es necesario, porque es el Go-

bierno el responsable del manejo de la empresa, con la participación en ese Directorio de esos trabajadores que son los que están participando con los ejecutivos y con los directivos, la buena conducción de la empresa. Y por eso propongo, señor Presidente, que el punto ocho diga: "Un representante de los trabajadores, quien será elegido en forma directa y universal, que durará dos años en sus funciones, y el Presidente tendrá voto dirimente" Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Acosta.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: en este Directorio estamos viendo una serie de distinguidos funcionarios, pero estos funcionarios, gústenos o no nos guste, pertenecen a regiones, y en este nuestro país hay regiones, tema tabú que no se quiere tratar. El Ministro de Energía y Minas aquí presente, Sierra, vive en Guayaquil; el miembro designado por el Presidente puede ser Sierra o Costa; el Ministro de Finanzas y Crédito Público, Costa; el Ministro de Industrias, Costa; el Jefe del Comando Conjunto, Sierra; el Gerente General del Banco Central, Sierra; el Secretario General de Planificación del CONADE, Sierra; y, dónde está el Oriente, dónde están representadas las cuatro provincias del Oriente Ecuatoriano, dónde están los ciudadanos del Oriente Ecuatoriano, dónde están aquellos pocos ciudadanos que poblan nuestro Oriente, no se encuentran representados aquí. Si me hicieran un poquito de atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego, por favor, señores diputados.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- Si me duele que a las provincias del Oriente, a la gran Región Amazónica no se la tome en cuenta, señor Presidente, con un delegado; así es, colegas, ellos ponen el petróleo, la riqueza de esa región de la Patria que beneficia a todo el país. Aquí no vamos en discusiones bizantinas, que el delegado del Presidente, que el delegado de los señores trabajadores, etcétera, etcétera. Yo no cuestiono ninguna, pero sí, señor Presidente, es necesario que la Región Oriental esté representada en este Directorio, tenemos que aceptar que es región, y yo le pido al compañero Santelices, que a su moción del Diputado por el Congreso, sea elegido el Diputado por el Congreso pero de la Región Oriental, para que esté representada en este directorio de tanta importancia para la economía del país. Y es lógico, señor Presidente, que esta región, la que llamamos en los discursos la guardiana del país, los únicos ciudada

nos que están frente a frente a nuestros enemigos de siempre, el vecino país del Perú, ni siquiera en este mural veo nada referente a la gran invasión del cuarenta y uno. Señor Presidente: si el compañero Santelices acepta que ese diputado elegido por el Congreso, sea elegido entre los diputados de las provincias orientales, y que conste que no hay ningún social cristiano diputado de las provincias orientales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Vamos, señores, a proceder a votar las mociones como han sido presentadas, les ruego atención por favor. Señor Secretario: le ruego leer el Artículo sesenta y seis, numerales uno, dos y tres del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Reglamento vigente en su Artículo sesenta y seis prescribe lo siguiente: "Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: Uno.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto. Dos.- Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior. Tres.- Para que el asunto pase a Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer la moción presentada por el Diputado Andrade.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Andrade es la siguiente: "Que se suspenda el trámite del Artículo cuatro, para permitir un análisis del Artículo mencionado por parte de la Comisión, que permita la participación de otros sectores que no sean allegados únicamente al Ejecutivo, sino al Legislativo, trabajadores no sindicalizados, cámaras, etcétera, para asegurar pluralismo de criterios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Andrade, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y dos diputados presentes, siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción del Diputado Santelices, que consta de dos partes: la primera, la incorporación de un Diputado en representación del Congreso Nacional; y la segunda, un representante de los trabajadores; vamos a proceder primero a votar la primera. Hay una adición del Diputado Acosta, en el sentido de que ese representante del Congreso Nacional sea uno de los diputados del Oriente. -

Pido al Diputado Santelices si acoge la ampliación.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente: en la sesión pasada, - en primer debate, el Diputado Jorge González, como una observación planteó aquello; acepto la petición suya, colega Acosta, por lo que estoy de acuerdo con la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a leer la moción - del Diputado Santelices en esta parte, sería la adición de un numeral octavo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El numeral octavo del Artículo cuarto sería el siguiente: "Ocho.- Un diputado en representación del Honorable Congreso Nacional, que será elegido de entre - los diputados de las provincias orientales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y dos Honorables legisladores, - veinte y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción, señor - Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La segunda parte de la moción presentada por el Honorable Santelices añadiría otro numeral que sería el siguiente: "Un representante de los trabajadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción, que - se sirvan levantar el brazo. Hay otras mociones, señores. Señor - Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los Honorables legisla - dores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les ruego pronunciarse sobre la moción que se ha leído. Un representante de los trabajadores.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y dos Honorables legisladores, - dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción, señor - Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: con relación a la represen - tación de los trabajadores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea todas las mociones sobre este tema, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Juan - Jorge Cárdenas, que incluye un numeral adicional al Artículo cuatro, el numeral ocho, y que diría lo siguiente: "Un delegado de los trabajadores protegidos por el contrato colectivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga leyendo las mociones que sobre el representante de los trabajadores hay, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Justini- niano Crespo: "Un representante de los trabajadores y empleados de PETROECUADOR y sus empresas filiales, elegido de conformidad con el reglamento que se dicte para el efecto". La moción presentada por el Honorable Vallejo: "Numeral ocho.- Un representante de los traba- jadores de PETROECUADOR y sus empresas filiales, quien será elegido en votación directa y universal y durará dos años en sus funciones". Otra moción, presentada por el Honorable René Maugé, que añade un - numeral ocho, cuyo texto es el siguiente: "Un delegado de los traba- jadores sindicalizados nombrado por la Federación Petrolera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: las mociones que se aca- ban de leer son ilegales todas, y no sé cómo vamos a proceder a vo- tar. En las dos primeras, la del Diputado Crespo y la del Diputado Vallejo, se habla de los representantes de PETROECUADOR y de las fi- liales; son personas jurídicas distintas, no tienen nada que hacer las unas con las otras, los trabajadores de las filiales tendrán su propio patrón y sus propios empleadores y los otros los suyos, y es- tamos queriendo hacerles conformar un organismo, una representación en una persona jurídica distinta. Y la propuesta del Diputado Mau- gé tampoco, porque una vez que el momento en que nosotros estamos - cambiando de persona jurídica, los señores trabajadores, sin que - pierdan el derecho, óigase bien, sin que pierdan el derecho a su par- ticipación dentro del Código del Trabajo, tendrán que crear nuevos- estatutos de constitución de una nueva organización sindical, ampa- rados por la ley, sí, pero tampoco podemos, la misma persona jurídi- ca que va a pertenecer a otro grupo, no podemos nosotros darle. Por eso yo pienso, señor Presidente, que o se abre un poco más la discu- sión sobre estos temas, para efectos de poder dar argumentos jurídi- cos, pero no podemos seguir nosotros así en esta forma legislando;-

han habido dos debates y ahora se está transformando la Ley como nos da la santísima gana, porque hay un poco más de mayoría, poco más de votación para unos temas que para otros. Yo creo que o respetamos el Proyecto como estuvo originalmente, ya tuvimos la oportunidad de plantear mociones y de plantear cosas en la primera discusión, y ahora estamos desbaratándole a un proyecto de ley, señor Presidente, que mal o bien se lo ha hecho en la Comisión con cierta seriedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretar si es punto de orden, no debate, señor Diputado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- No estoy debatiendo, estoy diciendo simplemente que el punto de orden es que estamos aquí haciendo cosas totalmente ilegales, señor Presidente, y esto no me parece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Secretario: sírvase leer las mociones en el orden que han sido presentadas para votar; las hice leer todas para que los señores diputados tengan una visión completa de cuáles han sido las mociones presentadas en este punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Honorable Juan Jorge Cárdenas, añade el numeral ocho con el siguiente texto: "Un delegado de los trabajadores protegidos por el contrato colectivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción presentada y que ha sido leída, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable René Maugé, en lo que corresponde al numeral ocho, con el texto siguiente: "Un delegado de los trabajadores sindicalizados nombrado por la Federación Petrolera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Maugé tal como ha sido leída, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro Honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Carlos Vallejo, que añade el numeral ocho con el siguiente texto: "Un representante de los trabajadores y empleados de PETROECUADOR y sus empresas filiales, quien será elegido en votación directa y universal y durará dos años en sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, seis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La siguiente moción: "Un representante de los trabajadores y empleados de PETROECUADOR y sus empresas filiales, elegido de conformidad con el reglamento que se dicte para el efecto"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Estaba solicitando la palabra hace unos instantes. Solamente que quede: "trabajadores" en la moción; y además que se agregue el voto dirimente del Presidente del Directorio cuando exista empate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso sería después, señores. Está aclarando la moción. ¿Cómo quedaría la moción del Diputado Crespo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Quedaría la moción en lo que concierne al numeral ocho, con el siguiente texto: "Un representante de los trabajadores de PETROECUADOR y sus empresas filiales, elegido de conformidad con el reglamento que se dicte para el efecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Crespo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción como numeral octavo. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en cuanto a las mociones presentadas por el Honorable René Maugé, Justiniano Crespo y Diputado Carlos Vallejo, se han presentado numerales adicionales, igualmente en lo que respecta al Honorable Marco Proaño. Procederemos

de la misma manera anterior, si usted lo ordena así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la moción del Honorable René Maugé, se modifica el numeral uno, y quedaría con el siguiente texto: "Un miembro designado por el Presidente de la República, quien lo presidirá".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En sustitución del Ministro de Energía?. Numeral uno, dice.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así ha sido presentado, señor Presidente, como numeral uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Maugé, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La siguiente moción, presentada por el Honorable Marco Proaño Maya, que añadiría un numeral con el siguiente texto: "Un delegado designado por la Federación Nacional de Cámaras de la Pequeña Industria del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería el numeral noveno, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: sería un numeral que podría ser el noveno una vez que han sido aprobados ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego repetir la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral adicional: "Un delegado designado por la Federación Nacional de Cámaras de la Pequeña Industria del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Proaño, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La segunda parte de las mociones presentadas por el Honorable Justiniano Crespo y el Honorable Carlos Vallejo son coincidentes y se refieren a añadir un inciso que diría lo siguiente:

"El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No hay otra moción de adición?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: hay una moción de supresión del numeral dos antes de la que ha mencionado; le ruego se sirva proceder a leer esa moción. El Diputado Cèlleri presentó esa moción de supresión del numeral dos del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la moción presentada por escrito por el Honorable Cèlleri, se refiere al período de sesiones del directorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: varios diputados plantearon la supresión del numeral dos del Proyecto. Quienes estén de acuerdo con la supresión del numeral dos, que se sirvan levantar el brazo. Señores diputados: les ruego atención. Quienes estén de acuerdo con la supresión del numeral dos del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro Honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción, señor Secretario. Señor Secretario: proceda a rectificar la votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría ruega a los Honorables legisladores mantener el brazo levantado a fin de poder constatar la votación. Veinte y dos Honorables legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes, se rectifica la votación anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en lo que respecta a las mociones referentes a añadir un inciso, presentadas por el Honorable Justiniano Crespo y el Honorable Vallejo, el Honorable Crespo acaba de redactar su moción en el siguiente sentido: "En caso de empate.- el Presidente del Directorio tendrá voto adicional dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo, le ruego aclarar su moción.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: el voto dirimente sólo es cuando hay empate, entonces no hay para qué decirlo. "El Presidente tendrá voto dirimente". No puede haber voto dirimente si son siete

a cinco; voto dirimente es cuando es cuatro a cuatro, tres a tres, dos a dos, entonces el Presidente tendrá voto dirimente, se entiende que cuando ha habido empate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: me permiten. Si forma parte del Directorio, tiene voto; y en el caso de empate, puede dirimir, lo que supondría que tendría en última instancia dos votos, al votar inicialmente, y luego al dirimir. Señor Diputado Medina, luego el Diputado Alvarez, y con eso cerramos la discusión.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: yo creo que las normas jurídicas tienen que ser absolutamente claras. Si es que no hablamos de empate, podría interpretarse algún momento como que el Presidente no tiene voto por su propio derecho, voto persé; si es que ponemos en caso de empate, implica que tiene voto por derecho propio; pero ejercido este derecho propio, de producirse el empate, tiene derecho a un voto adicional, que es el voto dirimente. De suerte que no inventemos, señor Presidente, el agua tibia: "En caso de empate, el Presidente tendrá voto adicional dirimente", para que las cosas queden nitidamente claras. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró como inconstitucional una norma, en la Ley de Régimen Municipal, que establece el voto adicional dirimente; consecuentemente con eso, siempre en las discusiones en el Congreso Nacional, a partir del diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, hemos establecido que no se diga "voto adicional dirimente", sino que se diga que el voto del Presidente, en caso de empate, tendrá calidad de dirimente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta esa redacción, Diputado Vallejo?. Señor Secretario: lea cómo quedaría la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción quedaría de la siguiente manera: "En caso de empate, el voto del Presidente del directorio tendrá calidad de dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Vallejo y modificada por el Diputado Alvarez, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, nue

ve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Justiano Crespo: "En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto adicional dirimente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración esa redacción. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Sírvase, señor Secretario, tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cuatro diputados presentes, veinte y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: ha sido negada. Perdón, un ratito. Señor Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: pido la reconsideración. Actuemos con más seriedad, señores diputados, el Tribunal de Garantías Constitucionales acaba de declarar, quedó como norma inconstitucional este texto: "voto adicional dirimente", es inconstitucional, y aquí el Congreso está aprobando esa norma, señor Presidente, mayor seriedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les ruego un poco de silencio. He solicitado anteriormente, que tengan la gentileza de meditar las mociones que presentan. Estamos tratando un tema lo suficientemente complejo e importante, como para que pongamos la atención debida a todas las mociones que se presentan; he pedido y he dado la posibilidad a todos los legisladores para que puedan intervenir; pero, no obstante, creo que no estamos procediendo precisamente con la responsabilidad y seriedad que debemos tener. La moción ha sido presentada, ha sido negada en las dos formas, el Diputado Proaño ha pedido la reconsideración. Le pido al Diputado Proaño: ¿la reconsideración la va a plantear en estos momentos, o el día de mañana?-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Ya le acabo de manifestar, señor Presidente: hay una sola razón, que es seriedad hacia quienes han aprobado esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Proaño: perdón un ratito, no ha habido ninguna moción aprobada, de qué está reconsiderándose.---

EL H. PROAÑO MAYA.- ¿No acaban de aprobar la moción?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Diputado Proaño, por eso he pedido que aclare.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Me alegra, señor Presidente, me alegra que no haya sido aprobada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con relación al tema, no existe otra moción presentada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, hay una moción del Diputado Celleri, en el inciso segundo, que se cambie "trimestralmente" por "cada dos meses".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, pero en relación al voto dirimente ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: con el mayor respeto y consideración para usted y para la sala, creo que es fundamental llevar este debate en términos adecuados. Pienso que se ha hecho esfuerzos por parte de la Presidencia para abrir la posibilidad para que todos los legisladores expresen sus mociones y además esto es reglamentario, de tal suerte que aquí no hay ni falta de seriedad ni mucho menos; se trata, señor Presidente, únicamente de un tema ...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, diputado.-----

EL H. JIJON LARCO.- Cómo no, señor Presidente, en un minuto concluyo. Se trata de un tema eminentemente técnico y difícil. Yo le pido a usted, señor Presidente, que para continuar adelante en este trabajo, para continuar con este trabajo serio, lo hagamos el día de mañana en una sesión matutina, para continuar trabajando en este tema; nada ganamos con apretar un acelerador, tenemos la posibilidad de continuar estudiando este proyecto y dar un aporte adecuado, señor Presidente. Le solicito con el mayor respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy procediendo, señores, en esa forma, y precisamente he dado la posibilidad de que los señores legisladores presenten sus mociones y se las ha discutido y aprobado todas. Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: no es que no haya seriedad, aquí hay una falta de seriedad tremenda; hemos comenzado la sesión desde el primer Artículo y todo es una verdadera confusión, no sabe

mos cómo empezamos y no sabemos cómo terminamos. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, de que se concluya la sesión esta noche, porque parece que todos los diputados en este momento no estamos en capacidad de pensar. Usted en este momento insiste a cada rato, a cada momento que haya seriedad en las propuestas, en las mociones, y las mociones son todas patas para arriba, señor Presidente. Señor Presidente; debe tomarse con más seriedad esta situación y debemos empezar, debemos reempezar el día de mañana, empezamos confundidos. Déjeme terminar, señor diputado ..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputada. Está en un punto de orden la Diputada González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Debe, señor Presidente, tomarse con mayor seriedad esta discusión. Por ejemplo, en este momento ha habido una moción del Diputado Crespo, ha habido una moción del Diputado Vallejo, que conforman la mayoría, y se supone que en ambos partidos políticos que conforman la mayoría gobiernista existe el deseo de que haya un representante de los trabajadores, pero porque las mociones han sido presentadas patas arriba, no se han podido aceptar, señor Presidente; tiene que haber una propuesta mejor, a lo mejor mayormente organizadas; y como la sesión se convirtió en una debacle, debe terminarse y debemos comenzar mañana a las diez de la mañana, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. Les ruego un poco de tranquilidad, señores, vamos a proceder a continuar la sesión, les ruego la colaboración. Tiene la palabra el Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo pedía un punto de orden porque eso de involucrarnos a todos en que no estamos en capacidad de pensar sí es una ofensa, señor Presidente. Que el que no está en capacidad de pensar, lo asuma como propio; pero yo sí estoy en capacidad de pensar y por eso me he quedado aquí sentado para continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden. La Diputada Salcedo.--

LA H. OBIFADEL DE SALCEDO.- Señor Presidente : a mí me parece una barbaridad el haber perdido aquí cuatro horas en discutir un asunto que se lo pudo haber arreglado simplemente diciendo que estas personas que van a conformar este Directorio sean simple y llanamente nombrados por el Presidente de la República, porque todas estas per

sonas, del uno al siete, son empleados del Presidente de la República. Lamentablemente los señores legisladores de Izquierda Democrática creen que van a estar cuarenta años en el poder y no legislan de acuerdo a lo que puede suceder en el año mil novecientos noventa y dos, donde seguramente ustedes, compañeros, van a ser minoría y ahí se van a arrepentir de todo aquello que ustedes están aprobando. Ahora sí, señor Presidente, me ha tocado en carne propia comprobar lo que es la dictadura del voto, porque de la bancada de oposición han habido ideas brillantes; pero por el solo hecho de venir de la bancada de oposición, no se las ha tomado en consideración. Y ustedes, señores de la convergencia, acuérdense que no han votado por un pedido de que el legislador que pertenezca al Oriente sea parte de esta delegación; pero ya los verá en época de campaña pidiendo el voto a esta gente que se le ha negado, que son los que producen el petróleo y que son los que sufren así como son de otras provincias. Gracias, señor Presidente, sólo eso quería decir para que quede constancia de la protesta de una legisladora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocios. Por favor, les ruego un poco de respeto.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Yo creo, señor Presidente, que no tiene sentido la discusión a la que han llevado las dos distinguidas legisladoras. Nosotros no vamos a caer, señor Presidente, en la trampa del regionalismo, ese es el viejo cuento de la oligarquía, de meternos aquí el cuento de las regiones del país, que nosotros las respetamos pero con acciones concretas y positivas. Aquí no corre, en esta ley por lo menos, el tema regionalista, que es con lo que quieren dividir al pueblo ecuatoriano. Qué tiene que ver aquí el asunto de meter la inquina del asunto del Oriente, señor Presidente. Aquí, un diputado nuestro planteó la necesidad, según su criterio, respetable sí señor Presidente, de que se incluya un legislador y que sea del Oriente, de manera que no fue una idea originaria del otro sector; pero se le ha reflexionado a ese legislador de la innecesaria intromisión del Congreso en un tema que le compete exclusivamente al Ejecutivo y a una empresa estatal que está siendo conformada de diferente manera. De manera que no somos niños ni hemos nacido ayer a que nos vengan a meter el cuento, señor Presidente, del regionalismo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: les ruego concretar, no vamos a abrir

un debate.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Yo, señor Presidente, le he pedido la palabra porque no entiendo y perdónenme que tenga que decirlo así, la intervención de las dos legisladoras que hablan de que hemos perdido el tiempo, de que hay confusión y que hay patas arriba y que hay patas abajo, estamos aquí en el Congreso para hablar con propiedad, señor Presidente. Las mociones que hemos presentado son mociones que tienen relación con los temas discutidos en la ley; de manera que no ha habido moción ni patas arriba ni patas abajo, yo no sé a qué se ha querido referir la Diputada González, con todo el respeto que le debo; aquí estamos discutiendo setenta legisladores con racionalidad, que es la racionalidad que nos han exigido. Señor Presidente: sí indigna que después de una discusión seria, que se hayan producido, es cierto, algunas pequeñas confusiones porque se está legislando en un tema muy complejo, sobre todo cuando se dividió el Artículo primero y se lo puso en dos, ahí se produjo alguna pequeña discusión y confusión que ya fue aclarada debidamente. De manera que no hay ni desperdicio de tiempo, y tampoco vamos a hacer el juego a aquellos asomos regionalistas que es con lo que nos quieren dividir a los ecuatorianos, señor Presidente. Yo le pedí la palabra adicionalmente, para sumarme al pedido del compañero Patricio Jijón, a fin de que se suspenda esta sesión y el día de mañana ven-gamos con mayores elementos de juicio sobre este tema, especialmente de este último artículo, que causó cierta confusión, del tema de la dirimencia. La dirimencia, según la propuesta del señor Diputado de la Democracia Popular, Vladimiro Alvarez, no proponía que hayan dos votos, porque eso es lo que ha declarado inconstitucional el Tribunal de Garantías; es que el voto que se le otorga al Presidente del Directorio, si es que hay empate ha de considerarse dirimente, que no es lo mismo que dos votos, esa es la confusión; el voto del Presidente del Directorio, para el caso de empate ha de considerarse dirimente, ese es el sentido de la moción racional presentada por el Diputado Alvarez. De modo que sobre eso discutamos; mañana yo me comprometo, señor Presidente, a traer la Resolución del Tribunal de Garantías para ver cuál es su alcance, porque también aquí nos citan una serie de resoluciones y no sabemos qué alcance tienen, si es que se redujo al ámbito de los Concejos Municipales y los Presidentes o si se amplió o tiene efectos de carácter jurídico en otros ámbitos. En todo caso, señor Presidente, actuemos con -

tranquilidad, tenemos tiempo, mañana a las diez volvemos a reunir--nos aquí a seguir discutiendo; yo creo que es razonable la propues--ta, señor Presidente, y debo celebrar el gran esfuerzo y capacidad de conducción que ha tenido usted en esta primera sesión en un tema tan difícil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: quiero reiterar lo que acaba de señalar el Diputado Cocíos en cuanto, un poco con habilidad, se piensa que inclusive hemos negado la posibilidad que un compañero - nuestro de partido integre el Directorio; y nosotros no votamos por esa moción por un elemental sentido jurídico, porque en un gobierno presidencialista, en un régimen que separa las funciones, no pode--mos inmiscuir a un representante del Congreso Nacional en un direc--torio que se refiere a la Función Ejecutiva exclusivamente; esa - fue la consideración que hizo que nosotros no votemos por esa tesis, que implica ciertamente sacrificar la aspiración de un representan--te de la Región Amazónica, que coincidentemente sería de nuestro - partido; pero para nosotros está por encima de esas consideraciones los principios y las normas jurídicas. Por otra parte, señor Presi--dente, yo fui quien planteó el texto que fue votado en último térmi--no, y lo hice por la siguiente consideración: ¿qué pasaría si es - que se vota en el sistema de votación secreta?; no se podría pensar darle el carácter de doble voto al dado por el Presidente, porque - se perdería ahí el sentido de secreto; entonces, había que pensar - que el Presidente tiene un voto, no le llamemos ni siquiera adicio--nal, tendrá el voto dirimente; pero en ese momento surgió aquel ar--gumento de que el Tribunal de Garantías Constitucionales ha declara--do inconstitucional precisamente el término "adicional"; pero para esto es necesario, señor Presidente y señores legisladores, recor--dar algo que ya se lo ha dicho un poco ligeramente aquí: se refiere esa resolución al hecho de que en la Ley 09, cuando se creó la Pre--sidencia de los Municipios elegidos por votación general y democrá--tica, no se legisló para esa situación y debía asimilársele al Pre--sidente, al Alcalde y al Prefecto Provincial, que no tienen voto, - no tienen voto persé; y entonces ellos tienen, en caso de empate, - que dirimir; pero no tienen voto por derecho propio, solamente tie--ne la posibilidad de dirimir cuando se produce el empate entre quie--nes tienen voto por propio derecho. Esa es la situación que conoció

el Tribunal de Garantías Constitucionales. Pero estamos tratando de solucionar problemas y hay que pensar, naturalmente para solucionarlos, si el problema es el término "adicional", simplemente digamos: "En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente", y creo que eso soluciona todo el asunto. Se negó con el término "adicional"; estamos tratando ya en la reconsideración el problema, suprimamos el término "adicional" y creo que las cosas quedan claras.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: al no haberse aprobado ninguna de las mociones, es obvio y evidente que la reconsideración que equivocadamente, a mi juicio y perdonen que lo diga así, presentó el Diputado Proaño no procede, de tal manera que fueron negadas las dos mociones. Yo considero, señores, que lamentablemente en una sesión que pudo llevarse a cabo con tranquilidad y normalidad, se han producido algunos inconvenientes en razón de la complejidad del tema a tratarse, considero que en estas circunstancias, más aún teniendo en cuenta la hora, conviene suspender la sesión y convoco a los señores diputados para mañana a las diez de la mañana, para continuar el tema. Las dos están negadas.-----

IV

El señor Presidente declara suspendida la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos.-----

ARCHIVO

Doctor Antonio Rodríguez Vicens
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL